

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

Ponferrada, 29 de Enero de 1.973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 8,
a las 11 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
29 ENE. 1973
BOLETA N.º 4
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 26,
a las 11 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 29 de Enero de 1.973

SRS: ING. JEFE C.T. COMPOSTILLA I
ING. JEFE C.T. COMPOSTILLA II
ING. JEFE DISPATCHING
JEFE CONTAB. E INTERVENCION
JEFE SECCION PERSONAL
JEFE GUARDAS JURADOS
ENCARGADO DE TRANSPORTES

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 8 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
29 ENE. 1973
SALIDA N.º 3
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

C I T A C I O N

Por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la reunión Ordinaria que celebrará este Jurado de Empresa el próximo día 8, a las 11, en primera convocatoria y en segunda, media hora después, en la Sala-Biblioteca del Grupo de Empresa de Educación y Descanso, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación si procede, del acta anterior
- 2º Lectura del Acta del Comité de Seguridad e Higiene
- 3º Lectura del acta de la Junta Económica del Economato
- 4º Informes de la Presidencia
- 5º Informes de los Vocales
- 6º Escritos recibidos del personal
- 7º Ruegos y preguntas

Ponferrada, 29 de Enero de 1.973
EL SECRETARIO JURADO

Ponferrada, 23 de Marzo de 1.973

SRS.INGENIERO JEFE C.T.Compostilla I
INGENIERO JEFE C.T.COMPOSTILLA II
JEFE REPARTIDOR DE CARGAS
CONTABILIDAD E INTERVENCION
JEFE SECCION DE PERSONAL
ENCARGADO PARQUE TRANSPORTES
JEFE SECCION GUARDAS JURADOS

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que con-
ceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los
productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vo-
cales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reu-
nión que se celebrará el próximo día 2 a las 11,
con el ruego de que las haga llegar a los interesados,
cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales
convocados, le ruego la urgente devolución de las co-
rrespondientes citaciones a la Secretaría de este Jura-
do, haciendo constar en las mismas las causas de la au-
sencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
23 MAR. 1973
SALIDA N.º 19
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

C I T A C I O N

Por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la reunión ordinaria que celebrará este Jurado de Empresa el próximo día 2, a las 11, en primera convocatoria y en segunda, media hora después, en la Sala-Biblioteca del Grupo de Empresa de Educación y Descanso, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación si procede, del acta anterior
- 2º Lectura del acta del Comité de Seguridad e Higiene
- 3º Lectura del acta de la Junta Administrativa del Economato
- 4º Informes de la Presidencia
- 5º Informes de los vocales
- 6º Escritos recibidos del personal
- 7º Escrito del Presidente Provincial de la Unión de Trabajadores y Técnicos
- 8º Ruegos y Preguntas

Ponferrada, 23 de Marzo de 1.973
EL SECRETARIO JURADO

NOTA: Esta reunión corresponde al mes de Marzo, que se retrasa al próximo, por coincidir en el presente la Asamblea General de la Caja de Previsión

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

Ponferrada, 23 de Marzo de 1.973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 2,
a las 11 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
23 MAR 1973
SALIDA N.º 18
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 23,
a las 10 horas, reunión ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
13 ABR. 1973
SALIDA N.º 23
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

Ponferrada, 13 de Abril de 1.973

SRS.ING.JEFE C.T. COMPOSTILLA II
ING.JEFE C.T. COMPOSTILLA I
QUIMICO JEFE DE LABORATORIO
JEFE DE CONTAB. E INTERV.
JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL
ENCARGADO DEL PARQUE DE TRANSPORTES
~~JEFE DE LA SECCION DE GUARDAS JURADOS~~

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 23 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
13 ABR. 1973
SALIDA N.º 24
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

C I T A C I O N

Por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la reunión ordinaria que celebrará este Jurado de Empresa el próximo día 23, a las 10, en primera convocatoria y en segunda, media hora después, en la Sala-Biblioteca del Grupo de Empresa de Educación y Descanso, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta sesión anterior
- 2º Lectura del acta del Comité de Seguridad e Higiene
- 3º Lectura del acta de la Junta Administrativa del Economato
- 4º Informes de la Presidencia
- 5º Informes de los Vocales
- 6º Escritos recibidos del Personal
- 7º Ruegos y Preguntas

Ponferrada, 13 de Abril de 1.973
EL SECRETARIO DEL JURADO

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

Ponferrada, 17 de Mayo de 1.973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 23,
a las 17 horas, reunión extraordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
17 MAYO 1973
SALIDA N.º 39
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

Ponferrada, 17 de Mayo de 1.973

SRS. JEFE DE CONTAB. E INTERV.

Jefe de la Sección de Personal

Jefe del Economato

Ing. Jefe C.T. Compostilla I

Ing. Jefe C.T. Compostilla II

Ing. Jefe Montaje y Mant. Electrico

Encargo del Parque de Transportes

Jefe de Guardas Jurados

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 23 a las 17, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
17 MAYO 1973
SALIDA N.º 40
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

D. Rafael Blanco Blanco
D. José Pérez Moya
D. Manuel Gutierrez Martinez
D. Baudilio Fernández Rguez.
D. Isidoro Martínez Fdez.
D. Julián del Campo Rguez.
D. Gabriel Fernández Rguez.
D. Francisco Martínez Sanjuán
D. Gumersindo Blanco Fernández
D. Santiago Pelaez Hontana
D. José Vuelta Cubelos
D. Romualdo Alonso López

C I T A C I O N

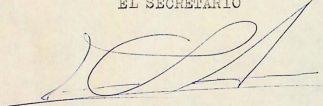
Por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la reunión extraordinaria que celebrará este Jurado de Empresa el próximo día 23, a las 17, en primera convocatoria y en segunda, media hora después, en la Sala-Biblioteca del Grupo de Empresa de Educación y Descanso, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO.- Toma de posesión de los nuevos vocales elegidos ultimamente

Ponferrada, 17 de Mayo de 1.973

EL SECRETARIO


Fdo. Ramón Acebedo Quiroga.-

Ponferrada, 25 de Mayo de 1.973

SRS. JEFE CONTAB. E INTERVENCION
JEFE DE ECONOMATO
JEFE DE LA SECCION DE PERSONAL
ING. JEFE DE LA C.T. DE COMPOSTILLA I
ING. JEFE DE LA C.T. DE COMPOSTILLA II
ING. JEFE DE MONTAJE Y MANT. ELECTRICO
JEFE DE GUARDAS JURADOS
ENCARGADO DEL PARQUE DE TRANSPORTES

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 4 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
25 MAYO 1973
SALIDA N.º 49
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

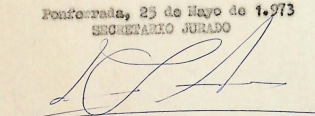
C I T A C I O N

Por orden del Sr. Presidente, se le convoca a la reunión Ordinaria que celebrará este Jurado de Empresa el próximo día 4, a las 11, en primera convocatoria y en segunda, media hora después, en la Sala-Biblioteca del Grupo de Empresa de Educación y Descanso de ENDESA, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del acta de la reunión anterior
- 2º.- Toma de posesión de los nuevos Vocales Jurados
- 3º.- Informes de la Presidencia
- 4º.- Informes de los Vocales
- 5º.- Ruegos y Preguntas

Ponferrada, 25 de Mayo de 1.973
SECRETARIO JURADO



D.Manuel Gutierrez Martinez

D.Rafael Blanco Blanco

D.José Pérez Moya

D.Francisco Martinez Sanjuan

D.Gumersindo Blanco Fernandez

D.Baudilio Fernández Rodriguez

D.Isidoro Martinez Fernández

D.Julián del Campo Rodriguez

D.Gabriel Fernandez Rodriguez

D.Santiago Pelaez Hontana

D.José Vuelta Cubelos

D.Romualdo Alonso López

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

Ponferrada, 30 de Mayo de 1.973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 4,
a las 11 horas, reunión ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
30 MAYO 1973
SALIDA N.º 43
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

Ponferrada, 13 de Junio 1973

Sr. D. CONSTANTINO SEPULVEDA PATIÑO
Ingeniero Jefe Montaje Mantenimiento Eléctrico
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 20 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

FRANCISCO MARTINEZ SANJUAN

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. ANTONIO SANTOS VAZQUEZ
Jefe Sección de Personal

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JOSE PEREZ MOYA

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. GERARDO TRIGALES SARMIENTO
Encargado Parque de Transportes
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JULIAN DEL CAMPO RODRIGUEZ

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. JEFE DE CONTABILIDAD E INTERVENCION

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

MANUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. GERARDO NISTAL PEREZ
Jefe del Economato

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

RAFAEL BLANCO BLANCO

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. SANTIAGO PELAEZ HONTANA
Servicios de Vigilancia
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-I

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

BAUDILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ

ISIDORO MARTINEZ FERNANDEZ

ROMUALDO ALONSO LOPEZ

Ponferrada, 16 de Junio 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-II

Compostilla II

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 26 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

GUMERSINDO BLANCO FERNANDEZ

JOSE BUELTA CUBELOS

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-I

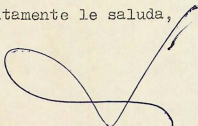
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

BAUDILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
ISIDORO MARTINEZ FERNANDEZ
ROMUALDO ALONSO LOPEZ

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. D. SANTIAGO PELAEZ HONTANA
Servicios de Vigilancia


Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-II

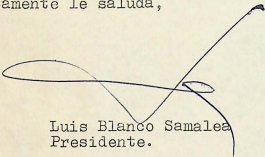
Compostilla II

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ

GUMERSINDO BLANCO FERNANDEZ

JOSE VUELTA CUBELOS

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. D. GERARDO NISTAL PEREZ
Jefe del Economato

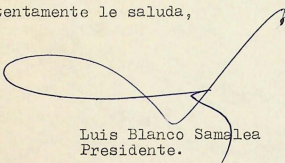
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

RAFAEL BLANCO BLANCO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

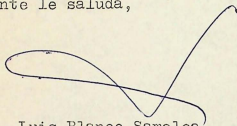
Sr. D. ANTONIO SANTOS VAZQUEZ
Jefe Sección de Personal
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JOSE PEREZ MOYA

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. D. GERARDO TRIGALES SARMIENTO
Encargado Parque de Transportes

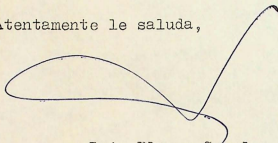
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JULIAN DEL CAMPO RODRIGUEZ

Ponferrada, 8 de Agosto 1973

Sr. JEFE DE CONT. E INTERVENCION

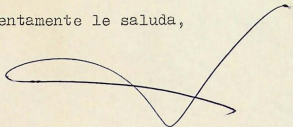
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

MANUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Ponferrada 8 de Agosto 1973

Sr. D. CONSTANTINO SEPULVEDA PATIÑO
Ingeniero Jefe Montaje y Mantenimiento Eléctrico

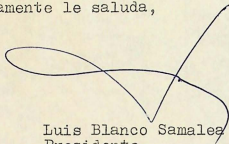
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 16 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samales
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

FRANCISCO MARTINEZ SANJUAN

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

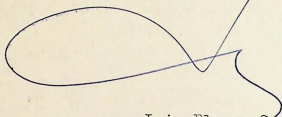
Ponferrada, 8 de Agosto 1973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 16,
a las 10 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. JEFE DE CONTABILIDAD E INTERVENCION

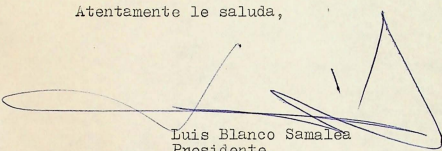
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

MANUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. D. CONSTANTINO SEPULVEDA PATIÑO
Ingeniero Jefe Montaje y Mant^o Eléctrico

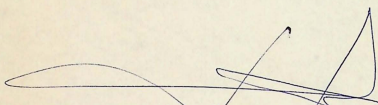
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DOSSO QUE SE CITA

FRANCISCO MARTINEZ SANJUAN

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-II

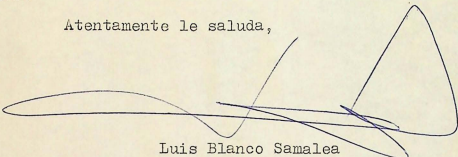
Compostilla II

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
GUMERSINDO BLANCO FERNANDEZ
JOSE BUELTA CUBELOS

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-I

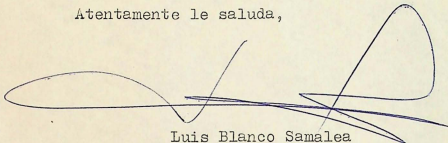
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

BAUDILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
ISIDORO MARTINEZ FERNANDEZ
RONUALDO ALONSO LOPEZ

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. D. SANTIAGO PELAEZ HONTANA
Servicios de Vigilancia

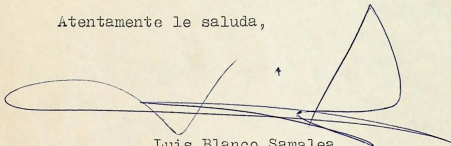
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 6 de Octubre 1973

Sr. D. GERARDO NISTAL PEREZ
Jefe de Economato

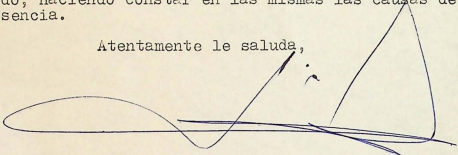
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

RAFAEL BLANCO BLANCO

Ponferrada, 6 de Octubre 1973

Sr. D. ANTONIO SANTOS VAZQUEZ
Jefe Sección de Personal

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal stroke with a large loop on the left and a sharp peak on the right.

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JOSE PEREZ MOYA

Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

Sr. D. GERARDO TRIGALES SARMIENTO
Encargado Parque de Transportes

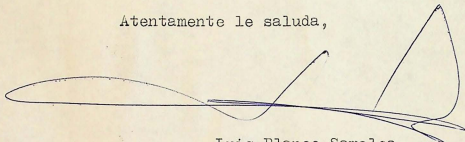
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 15 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping loops and a long horizontal stroke.

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JULIAN DEL CAMPO RODRIGUEZ

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

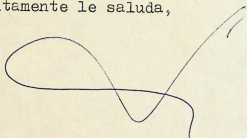
Ponferrada, 6 de Octubre de 1973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 15,
a las 11 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 20 de Noviembre de 1973

Sr. D. CONSTANTINO SEPULVEDA PATIÑO
Ingeniero Jefe Montaje y Mant^o Eléctrico

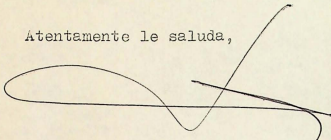
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

FRANCISCO MARTINEZ SANJUAN

Ponferrada, 20 de Noviembre 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ GRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-II

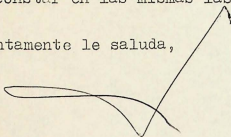
Compostilla II

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

GABRIEL FERNANDEZ RODRIGUEZ
GUMERSINDO BLANCO FERNANDEZ
JOSE VUELTA CUBELOS

Ponferrada, 20 de Noviembre de 1973

Sr. D. SANTIAGO PELAEZ HONTANA
Servicios de Vigilancia

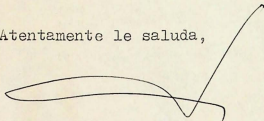
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 17, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 20 de Noviembre 1973

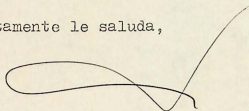
Sr. D. GERARDO NISTAL PEREZ
Jefe de Economato
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

SECRET

CONFIDENTIAL

DORSO QUE SE CITA
RAFAEL BLANCO BLANCO

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]

Ponferrada, 20 de Noviembre 1973

Sr. D. ANTONIO SANTOS VAZQUEZ
Jefe Sección de Personal

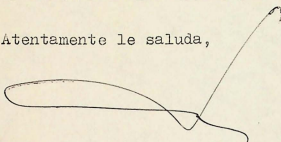
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JOSE PEREZ MOYA

Ponferrada, 20 de Noviembre 1973

Sr. D. PEDRO MARTINEZ CRESPO
Ingeniero Jefe Explotación C-I

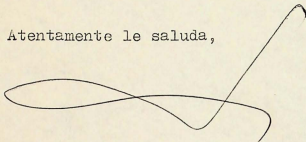
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

BAUDILIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
ISIDORO MARTINEZ FERNANDEZ
JOSE MARTIN ARANDA

Ponferrada, 20 de Noviembre de 1973

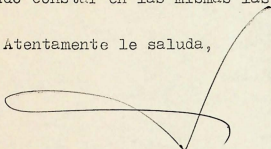
Sr. D. GERARDO TRIGALES SARMIENTO
Encargado Parque de Transportes
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JULIAN DEL CAMPO RODRIGUEZ

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

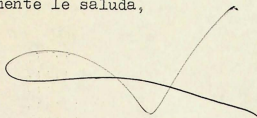
Ponferrada, 20 de Noviembre de 1973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 27,
a las 11 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 20 de Noviembre de 1973

Sr. JEFE DE CONTABILIDAD E INTERVENCION

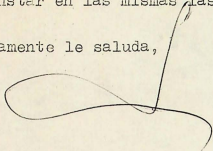
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 27 a las 11, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA
MANUEL GUTIERREZ MARTINEZ

Ponferrada, 21 de Diciembre 1973

Sr. D. GERARDO NISTAL PEREZ
Jefe de Economato

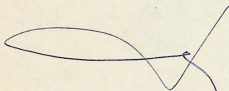
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 31 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA
RAFAEL BLANCO BLANCO

Ponferrada, 21 de Diciembre de 1973

Sr. D. ANTONIO SANTOS VAZQUEZ
Jefe Sección de Personal

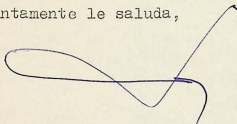
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 31 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA

JOSE PEREZ MOYA

Ponferrada, 21 de Diciembre de 1973

Sr. ENCARGADO PARQUE DE TRANSPORTES

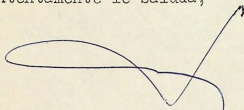
Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que conceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vocales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reunión que se celebrará el próximo día 31 a las 10, con el ruego de que las haga llegar a los interesados, cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales convocados, le ruego la urgente devolución de las correspondientes citaciones a la Secretaría de este Jurado, haciendo constar en las mismas las causas de la ausencia.

Atentamente le saluda,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, fluid loop followed by a vertical stroke that curves to the right and then down, ending in a small arrowhead pointing upwards and to the right.

Luis Blanco Samalea
Presidente.

DORSO QUE SE CITA
JULIAN DEL CAMPO RODRIGUEZ

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
Delegación de Ponferrada

JURADO DE EMPRESA

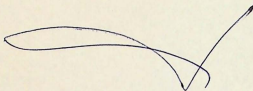
Ponferrada, 21 de Diciembre de 1973

DE PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

A PRESIDENTE GRUPO EMPRESA E. Y DESCANSO

Con motivo de celebrarse el próximo día 31,
a las 10 horas, reunión Ordinaria de este Ju-
rado de Empresa, ruego a Vd. de las órdenes oportunas pa-
ra que nos sea cedido la Sala-Biblioteca de ese Grupo.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Ponferrada, 21 de Diciembre de 1973

Sr. D. CONSTANTINO SEPULVEDA PATIÑO
Ingeniero Jefe Montaje y Mant^o Eléctrico

Compostilla

Muy Sr. nuestro:

Para su conocimiento, y a efectos de que con-
ceda el oportuno permiso, le adjunto citaciones a los
productores de esa Sección que ostentan el cargo de Vo-
cales del Jurado de Empresa, para que asistan a la reu-
nión que se celebrará el próximo día 31 a las 10,
con el ruego de que las haga llegar a los interesados,
cuyos nombres se relacionan al respaldo.

En caso de ausencia de alguno de los Vocales
convocados, le ruego la urgente devolución de las co-
rrespondientes citaciones a la Secretaría de este Jura-
do, haciendo constar en las mismas las causas de la au-
sencia.

Atentamente le saluda,



Luis Blanco Samalea
Presidente.

Sr Presidente del Jurado de Empresa de E=N.D.E.S.A.

Ponferrada

Muy Sr mio: Según el convenio colectivo en vigor la empresa abonará a todos sus productores el 60% de todos los gastos que se les asignen por los estudios de sus hijos .

yo he certificado todos los gastos que mi hija Victoria Guerrero ha tenido hasta el momento actual por una asignatura de cuarto de Bachiller y secretariado todo a la vez, y no se me ha abonado nada.

Ruego a Ud y al jurado que Preside me informen los motivos por los cuales no se me ha abonado el tanto por % que creo me corresponde..

Aprovechando ésta le saluda atentamente con todos los respetos para Ud.

Ruego me envíen el duplicado fechado y sellado por el mismo conducto a Compostilla II a Isauro Guerrero Martinez



DELEGACION DE PONFERRADA
JURADO DE EMPRESA
ENTRADA N.º 3
22 ENE. 1973
DE ELECTRICIDAD, S. A.
EMPRESA NACIONAL



Sr. Presidente y miembros del jurado de la Empresa Nacional de Electricidad S.A.

P O N F E R R A D A

Los productores, Antonio García Valderrama, Francisco Sevilla Martínez y Manuel Sánchez Expósito, mayores de edad, casados y con domicilio en Ponferrada, VI. Con el debido respeto tienen a bien de exponer:

Los que suscriben, todos ellos encuadrados en la plantilla del régimen - Laboral de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. Y que en la actualidad presten - sus servicios en la planta de "Turbo - Alternadores" con la categoría de oficiales - 2ª y encuadrados en el escalón nº 10 según el régimen interior de la Empresa y que - dichas funciones vienen desempeñando en el servicio desde el 1 de Febrero de 1.968 a - excepción de Manuel Sánchez Expósito que venía desempeñando desde el 31-8-66.

Como quiera que en la fecha de 31-8-66, la plantilla que componía la plan - ta de "Turbo - Alternadores" la componía el personal siguiente, un Sr. Contramestre, - un oficial 1ª y un oficial 2ª y con motivo de nuevo reajuste de personal, llevado por - la Empresa, dicho puesto se ha visto reducido a un oficial 2ª y encomendándose las - funciones de arranque, parada y vigilancia, toma de Lecturas y otras funciones por un - solo productor para las cuatro máquinas existentes.

Teniendo a bien de exponer a Vds. con la debida consideración que por con - siderarse actos para desempeñar las funciones antes encomendadas al oficial 1ª satis - factoriamente, como lo vienen demostrando hasta el día de la fecha.

Es por lo que suplicamos a ese jurado que someta a juicio y aprobación - nuestra petición y nos sea concedida la categoría de oficial 1ª que nos consideramos - justamente acreedores a ella.

La presente petición fue hecha en su día al jurado de Empresa en la fecha - 30-3-68 por el oficial Manuel Sánchez. Dicha petición fue estudiada por el jurado el - 7-5-68 y aprobada el 3-6-68 en su favor sin haber sido cumplimentada hasta la fecha - nuevamente en escrito dirigido por los tres oficiales al Sr. Ingeniero de Explotación - D. Angel Lara Patiño en la fecha del 9-12-71 sin haber obtenido respuesta alguna.

Es por tanto que elevamos la siguiente petición al jurado y sea sometida - a juicio para que si tiene oportuno elevar a la empresa contando con el veneplicito - de su aprobación, digno y recto proceder.

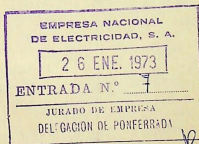
Quedando en espera de su grata comunicación que será dignamente acogida y - con gran satisfacción, no dudando de su digno y recto proceder.

Y a su vez se verán cumplidos los anhelados deseos de vernos compensados - con toda justicia de la categoría de oficial 1ª a la que somos justamente acreedores.

Dios guarde a Vds. muchos años,

Ponferrada, 23 de enero de 1.973.

Antonio García Valderrama
Manuel Sánchez Expósito
Francisco Sevilla Martínez



Ponferrada, 30 de Enero de 1.973

Sres. del Jurado de Empresa Na-
cional de Electricidad, S.A.

COMPOSTILLA.-

Muy Sres. míos:

En relación con su escrito de fecha 13 del pasado mes de Noviembre, firmado por el Sr. Presidente de ese Jurado, he de manifestarles no estar de acuerdo con la solución que Vds. adoptan al respecto.

Como muy bien pueden comprobar por las fotocopias que acompaño, correspondientes a los recibos de pago de los meses de Noviembre y Diciembre, paga Extraordinaria de Navidad y Participación en Beneficios de 1.971, figuro con la denominación de Opr. I, P.O. 2ªA, y de acuerdo con el Art. 10 y el Capit. XXI de la Vigente Ordenanza Laboral para la Electricidad, de fecha 30 de Julio de 1.970, dicha categoría corresponde a Of. 1ª Profesional de Oficio.

Por otra parte, me significan que a ese Jurado se le mostraron fotocopias de nómina de la extinguida Hidrogalicia con el sueldo de Of. 2ª, cosa que no se puede tener en cuenta, ya que en la primitiva Empresa existían Operarios con la misma categoría profesional y sin embargo percibían sueldos diferentes, por lo que deducimos y de hecho así tiene que ser, que lo que verdaderamente cuenta, es la categoría reflejada en nómina y no el sueldo cobrado.

Asimismo, puedo garantizar que la Empresa no ignora que en Hidrogalicia cobré algunas mensualidades como Of. 1ª, según se desprende de la fotocopia, que también acompaño, de la Instancia que dirigí al Sr. Director de la Empresa, con fecha 9 de Febrero del pasado año, y la que entregué en la Sección de Personal de esta Delegación.

Por todo lo expuesto, ruego a ese Jurado de Empresa se interese ante la Dirección por mi verdadera categoría de Opr. I, P.O. 2ª A. (Of. 1ª).

Pendiente de sus noticias sobre el particular, --
aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 3 FEB. 1973
ENTRADA N.º 10
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

Miguel Vales
fdº/ Miguel Vales Corral.

9 MIGUEL VALES CORRAL.----, mayor de edad, casado, con
residencia en Páramo del Sil, provincia de León, -- produco--
tor de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A., con la ca
tegoría de Of. 1ª y destino en el Equipo de Conservación --
de la Central Hidroeléctrica Las Ondinas.--, a Vd. tiene --
el honor de exponer:

QUE al cobrar el jornal correspondiente al mes de Enero
por la Caja de ENDESA, ha observado que figura la categorí
a profesional de Of. 2ª, por lo que el importe cobrado, --
por este motivo, ha quedado reducido considerablemente con
relación a lo que tenía que percibir por su categoría de --
Of. 1ª, categoría a la que ascendió con fecha 1ª de Noviembre.
y cuyas fotocopias de libramientos, desde la mencionada fe-
cha, adjunto como justificante, por todo ello a Vd.,

S U P L I C A se digna dar las órdenes oportunas para que --
le sea abonada la diferencia que ha dejado de percibir por
este motivo y se le tenga en cuenta en lo sucesivo la cate-
goría de Of. 1ª que viene ostentando.

Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida --
guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 9 de Febrero de 1972.

Miguel Vales



SR. DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D . -

EMPRESA MICROELECTRÓNICA DE GALICIA, S. A.		Código de Empresa	
Eduardo Compañón		Of. Supl. Obr. I	
Domicilio: PONFERRADA		Num. Libro Matrícula: 222	Núm. Afiliación Seguridad Social: 113212

PERIODO LIQUIDADO: Días mes año

DEVENGOS			Pesetas	Pesetas
Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos		

Horas extras:		Importe		Importe	
Num.	%		Num.	%	

Pagos extras: días, a pesetas.....
 Otros devengos Participación Beneficial 1.971 16.379,93
 Total computable para Acc. Trab. y Enf. Profes.

Otros abonos (exentos Accidentes Trabajo)

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (pago delegado):

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO:

Causa (1)	Del día	al día	Importe

DEDUCCIONES: Total devengado 16.379,93

Seguridad Social = Grupo de Tarifa núm. pesetas

% sobre base pesetas

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal 14%

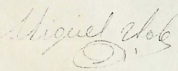
Anticipos

Total a deducir

TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR 16.379,93

217
 FIRMA DEL CAJERO Y SÍMBOLO DE LA EMPRESA


Ponferrada 30 de diciembre de 1.971.
 Recibi: (Firma del percceptor)



NOTA.—(1) Para hacer constar la situación de «Desempleo», «Enfermedad», «Accidentes», etc.
 (2) Para expresar las mejoras o consolidaciones C. M. 20-XII-66, «B. O.» del 30).

Empresa
Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Trabajador:
MIGUEL VALES CURRAL

Centro de trabajo:
Sección: BRIGADA CONSERVACION

Categoría profesional:
OBRERO ESPECIAL OPER. ELEC. 2ª

Domicilio:
PONFERRADA

Núm. Libro Matrícula:
232

Núm. Afiliación Seguridad Social:
24/182210

PERIODO LIQUIDADO:
Días 1 al 30 mes NOVIEMBRE año 1971

DEVENGOS: Pesetas Pesetas

Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos
21.416.-	180.-	4.520.-

Horas extras:		Pagos extras	
Núm.	%	Importe	días a
9	100%	211,21	
16	25%	582,52	
30	40%	1.216,90	
8	100%	400,40	pasos

OTROS DEVENGOS
Plus nocturno 291,80
Gratificación casa 117,40
DISEÑO SUICIO OBR. CURAL 376,80

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profas. 8.033,47

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)
Gratificación casa.....

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones
		1375.-

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado 9.262,49

DEDUCCIONES:
Seguridad Social - Grupo de Tarifa número 8 pesetas 147.-
3,43 % sobre base 4410 pesetas 151,16

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

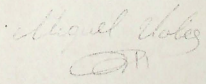
Impuesto rendimiento trabajo personal 302,04
Anticipos

Total a deducir 438,16
TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR 8.824,69

PONFERRADA, de 30 de 1971 de 1971
Recibi,
(Firma del percceptor)

Firma del Cajero y sello de la Empresa


NOTA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidentes), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. M. 29-XII-66. B. O. del 30)

Miguel Vales


Empresa
Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Trabajador:
Miguel Vales Corral

Centro de trabajo:
Sección: *Edif. Conservación*

Categoría profesional:
Oficial Oper. I- P.O. 2ª A

Domicilio:
PONFERRADA

Núm. Libro Matriculas:
222

Núm. Afiliación Seguridad Social:
24/182280

PERIODO LIQUIDADO:

Días *1* al *31* mes *Diciembre* año *1971*

DEVENGOS:

Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos	Pesetas	Pesetas
<i>1557,-</i>	<i>180,-</i>			<i>4737,-</i>

Horas extras:			Horas extras:			Horas extras:		
Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe

Pagos extras días, a pesetas.....

OTROS DEVENGOS

Plus nocturno
Gratificación casa *117.10*

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profes. *1654.10*

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)

Gratificación casa.....

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones	
		<i>1375,-</i>	<i>1375,-</i>

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado *6229.10*

DEDUCCIONES:

Seguridad Social - Grupo de Tarifa número *3* pesetas *117,-*
8.43 % sobre base *11.557,-* pesetas *384.15*

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo percibido *ABSORCION* *486.65*
Anticipos

Total a deducir *879.80*
TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR *15358.60*

PONFERRADA, da *31* de *1971*
Recibi,
(Firma del percceptor)

Firma del Jefe y sello de la Empresa
[Firma]

TA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidente), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. M. 28-XII-66. B. O. del 30)

Miguel Vales Corral

Sr Presidente del Jurado de Empresa de E=N.D.E.S.A.

Ponferrada

Muy Sr mio: Según el convenio colectivo en vigor la empresa abonará a todos sus productores el 60% de todos los gastos que se les asignen por los estudios de sus hijos .

yo he certificado todos los gastos que mi hija Victoria Guerrero ha tenido hasta el momento actual por una asignatura de cuarto de Bachiller y secretariado todo a la vez, y no se me ha abonado nada.

Ruego a Ud y al jurado que Preside me informen los motivos por los cuales no se me ha abonado el tanto por % que creo me corresponde..

Aprovechando ésta le saluda atentamente con todos los respetos para Ud.

Ruego me envíen el duplicado fechado y sellado por el mismo conducto a Compostilla II a Isauro Guerrero Martinez



DELEGACION DE PONFERRADA
JURADO DE EMPRESA
ENTRADA N.º 3
22 ENE. 1973
DE ELECTRICIDAD, S. A.
EMPRESA NACIONAL



22 ENE. 1973

ENTRADA N.º 4

AT. Sr.

PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL JURADO DEL PERSONAL
DE EXPLOTACION DE COMPOSTILLA I

JURADO DE EMPRESA
DELEGACION DE PONFERRADA

El personal de Explotacion de Compostilla I nos dirigimos a este Jurado para que, por la Comision interpretadora del vigente Convenio Colectivo, se nos de una interpretacion exacta de los Articulos 36 y 37 del citado Convenio por no estar de acuerdo con la interpretacion que da la Empresa a los citados articulos.

Nuestra interpretacion al Articulo 36 es de que nuestra jornada es de 8 horas diarias de Lunes a Viernes y los Sabados de 8 a 13h. y no de 7,30h. diarias de Lunes a Sabado como dice la Empresa, con lo que se nos producirà perjuicios economicos.

En cuanto al Articulo 37, entendemos que el abono de la 1/2 hora de descanso cuando estamos a turnos se debenga lo mismo en jornada normal de 8 horas que en jornada extraordinaria de la misma duracion, ya que, en el citado Articulo no se hace ninguna excepcion entre una jornada y otra.

Por todo lo expuesto rogamos a este Jurado a la Comision interpretadora del Convenio una repuesta lo antes posible a nuestra peticion para que se nos abonen las diferencias economicas habidas durante el año 1972.

Ponferrada, 18 de Enero 1973

Edmundo Rodríguez
Alarcón
H. Blanco
Isidro Guzmán
Isidro Vega
Antonio del Rio
Abilio Lourenço
Manuel Sánchez
Manuel Quintanilla
Manuel Martínez
Francisco López
Bellina González
Manuel
Manuel
Venlla
José Juan
P.A.
Francisco
José Prada

Sr. Presidente y miembros del jurado de la Empresa Nacional de Electricidad S.A.

P O N F E R R A D A

Los productores, Antonio García Valderrama, Francisco Sevilla Martínez y Manuel Sánchez Expósito, mayores de edad, casados y con domicilio en Ponferrada, VI. Con el debido respeto tienen a bien de exponer:

Los que suscriben, todos ellos encuadrados en la plantilla del régimen - Laboral de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. Y que en la actualidad presten - sus servicios en la planta de "Turbo - Alternadores" con la categoría de oficiales - 2ª y encuadrados en el escalón nº 10 según el régimen interior de la Empresa y que - dichas funciones vienen desempeñando en el servicio desde el 1 de Febrero de 1.968 a - excepción de Manuel Sánchez Expósito que venía desempeñando desde el 31-8-66.

Como quiera que en la fecha de 31-8-66, la plantilla que componía la plan - ta de "Turbo - Alternadores" la componía el personal siguiente, un Sr. Contramestre, - un oficial 1ª y un oficial 2ª y con motivo de nuevo reajuste de personal, llevado por - la Empresa, dicho puesto se ha visto reducido a un oficial 2ª y encomendándose las - funciones de arranque, parada y vigilancia, toma de Lecturas y otras funciones por un - solo productor para las cuatro máquinas existentes.

Teniendo a bien de exponer a Vds. con la debida consideración que por con - siderarse actos para desempeñar las funciones antes encomendadas al oficial 1ª satis - factoriamente, como lo vienen demostrando hasta el día de la fecha.

Es por lo que suplicamos a ese jurado que someta a juicio y aprobación - nuestra petición y nos sea concedida la categoría de oficial 1ª que nos consideramos - justamente acreedores a ella.

La presente petición fue hecha en su día al jurado de Empresa en la fecha - 30-3-68 por el oficial Manuel Sánchez. Dicha petición fue estudiada por el jurado el - 7-5-68 y aprobada el 3-6-68 en su favor sin haber sido cumplimentada hasta la fecha - nuevamente en escrito dirigido por los tres oficiales al Sr. Ingeniero de Explotación - D. Angel Lara Patiño en la fecha del 9-12-71 sin haber obtenido respuesta alguna.

Es por tanto que elevamos la siguiente petición al jurado y sea sometida - a juicio para que si tiene oportuno elevar a la empresa contando con el veneplicito - de su aprobación, digno y recto proceder.

Quedando en espera de su grata comunicación que será dignamente acogida y - con gran satisfacción, no dudando de su digno y recto proceder.

Y a su vez se verán cumplidos los anhelados deseos de vernos compensados - con toda justicia de la categoría de oficial 1ª a la que somos justamente acreedores.

Dios guarde a Vds. muchos años,

Ponferrada, 23 de enero de 1.973.



Ponferrada, 30 de Enero de 1.973

Sres. del Jurado de Empresa Na-
cional de Electricidad, S.A.

COMPOSTILLA.-

Muy Sres. míos:

En relación con su escrito de fecha 13 del pasado mes de Noviembre, firmado por el Sr. Presidente de ese Jurado, he de manifestarles no estar de acuerdo con la solución que Vds. adoptan al respecto.

Como muy bien pueden comprobar por las fotocopias que acompaño, correspondientes a los recibos de pago de los meses de Noviembre y Diciembre, paga Extraordinaria de Navidad y Participación en Beneficios de 1.971, figuro con la denominación de Opr. I, P.O. 2ªA, y de acuerdo con el Art. 10 y el Capit. XXI de la Vigente Ordenanza Laboral para la Electricidad, de fecha 30 de Julio de 1.970, dicha categoría corresponde a Of. 1ª Profesional de Oficio.

Por otra parte, me significan que a ese Jurado se le mostraron fotocopias de nómina de la extinguida Hidrogalicia con el sueldo de Of. 2ª, cosa que no se puede tener en cuenta, ya que en la primitiva Empresa existían Operarios con la misma categoría profesional y sin embargo percibían sueldos diferentes, por lo que deducimos y de hecho así tiene que ser, que lo que verdaderamente cuenta, es la categoría reflejada en nómina y no el sueldo cobrado.

Asimismo, puedo garantizar que la Empresa no ignora que en Hidrogalicia cobré algunas mensualidades como Of. 1ª, según se desprende de la fotocopia, que también acompaño, de la Instancia que dirigí al Sr. Director de la Empresa, con fecha 9 de Febrero del pasado año, y la que entregué en la Sección de Personal de esta Delegación.

Por todo lo expuesto, ruego a ese Jurado de Empresa se interese ante la Dirección por mi verdadera categoría de Opr. I, P.O. 2ª A. (Of. 1ª).

Pendiente de sus noticias sobre el particular, --
aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 3 FEB. 1973
ENTRADA N.º 10
JURADO DE EMPRESA DELEGACIÓN DE PONFERRADA

Miguel Vales
fdº/ Miguel Vales Corral.

9 MIGUEL VALES CORRAL.----, mayor de edad, casado, con
residencia en Páramo del Sil, provincia de León, -- produco--
tor de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A., con la ca
tegoría de Of. 1ª y destino en el Equipo de Conservación --
de la Central Hidroeléctrica Las Ondinas.--, a Vd. tiene --
el honor de exponer:

QUE al cobrar el jornal correspondiente al mes de Enero
por la Caja de ENDESA, ha observado que figura la categorí
a profesional de Of. 2ª, por lo que el importe cobrado, --
por este motivo, ha quedado reducido considerablemente con
relación a lo que tenía que percibir por su categoría de --
Of. 1ª, categoría a la que ascendió con fecha 1ª de Noviembre.
y cuyas fotocopias de libramientos, desde la mencionada fe-
cha, adjunto como justificante, por todo ello a Vd.,

S U P L I C A se digna dar las órdenes oportunas para que --
le sea abonada la diferencia que ha dejado de percibir por
este motivo y se le tenga en cuenta en lo sucesivo la cate-
goría de Of. 1ª que viene ostentando.

Es gracia que espero alcanzar de Vd. cuya vida --
guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 9 de Febrero de 1972.

Miguel Vales



SR. DIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

M A D R I D . -

EMPRESA MICROELECTRÓNICA DE GALICIA, S. A.		Código de Empresa	
Eduardo Compañón		Of. Supl. Obr. I	
Domicilio: PONFERRADA		Num. Libro Matrícula: 222	Núm. Afiliación Seguridad Social: 113212

PERIODO LIQUIDADO: Días mes año

DEVENGOS			Pesetas	Pesetas
Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos		

Horas extras:		Importe		Importe	
Num.	%		Num.	%	

Pagos extras: días, a pesetas.....
 Otros devengos Participación Beneficial 1.971 16.379,93
 Total computable para Acc. Trab. y Enf. Profes.

Otros abonos (exentos Accidentes Trabajo)

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (pago delegado):

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO:

Causa (1)	Del día	al día	Importe

DEDUCCIONES: Total devengado 16.379,93

Seguridad Social = Grupo de Tarifa núm. pesetas

% sobre base pesetas

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal 14%

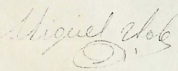
Anticipos

Total a deducir

TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR 16.379,93

217
 FIRMA DEL CAJERO Y SÍMBOLO DE LA EMPRESA


Ponferrada 30 de diciembre de 1.971.
 Recibi: (Firma del percceptor)



NOTA.—(1) Para hacer constar la situación de «Desempleo», «Enfermedad», «Accidentes», etc.
 (2) Para expresar las mejoras o consolidaciones C. M. 20-XII-66, «B. O.» del 30).

Empresa
Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Trabajador:
MIGUEL VALES CURRAL

Centro de trabajo:
Sección: BRIGADA CONSERVACION

Categoría profesional:
OBRERO ESPECIAL OPER. ELEC. 2ª

Domicilio:
PONFERRADA

Núm. Libro Matrícula:
232

Núm. Afiliación Seguridad Social:
24/182210

PERIODO LIQUIDADO:

Días 1 al 30 mes NOVIEMBRE año 1971

DEVENGOS:

Pesetas Pesetas

Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos
21.416.-	180.-	4.520.-

Horas extras:			Pagos extras:		
Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe
9	100	277,21	16	25	583,52
			8	125	1000,40

Pagos extras días a pasados

OTROS DEVENGOS

Plus nocturno 297,80

Gratificación casa 117,40

GRATIFICACIONES 376,20

DISEÑO SUICIO OBRERO CURAL

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profas. 8.033,47

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)

Gratificación casa

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones
		1375.-

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado 9262,49

DEDUCCIONES:

Seguridad Social - Grupo de Tarifa número 8 pesetas 147.-

3,43 % sobre base 4410.- pesetas 151,16

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal 302,04

Anticipos

Total a deducir 487,20

TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR 8.084,69

PONFERRADA, de 30 de 1971 de 197

Recibi,
(Firma del percceptor)

Firma del Cajero y sello de la Empresa

NOTA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidentes), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. M. 29-XII-66. B. O. del 30)

Miguel Vales
CV

Empresa
Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Trabajador:
Miguel Vales Corral

Centro de trabajo:
Sección: *Edif. Conservación*

Categoría profesional:
Oficial Oper. I- P.O. 2ª A

Domicilio:
PONFERRADA

Núm. Libro Matriculas:
222

Núm. Afiliación Seguridad Social:
24/182280

PERIODO LIQUIDADO:

Días *1* al *31* mes *Diciembre* año *1971*

DEVENGOS:

Pesetas Pesetas

Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos
<i>1557,-</i>	<i>180,-</i>	

4737,-

Horas extras:			Horas extras:			Horas extras:		
Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe

Pagos extras días, a pesetas.....

OTROS DEVENGOS

Plus nocturno

Gratificación casa *117.10*

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profes. *4854.10*

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)

Gratificación casa

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones
		<i>1375,-</i>

1375,-

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado *6229.10*

DEDUCCIONES:

Seguridad Social - Grupo de Tarifa número *3* pesetas *117,-*

8.43 % sobre base *11.557,-* pesetas *384.15*

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal *ABSORCION* *486.65*

Anticipos

Total a deducir *879.80*

TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR *5358.60*

PONFERRADA, da *31* de *1971*

Recibi,
(Firma del percceptor)

Firma del Jefe y sello de la Empresa

[Firma]

TA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidente), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. M. 28-XII-66. B. O. del 30)

Miguel Vales Corral

Empresa
Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Trabajador:
Miguel Abel Casal

Centro de trabajo:
Sección: Obra Conservación

Categoría profesional:
Operario I - P.O. 2.ª A

Domicilio:
PONFERRADA

Núm. Libro Matrícula:
222

Núm. Afiliación Seguridad Social:
24/122280

PERIODO LIQUIDADO:
Días 11 de Noviembre de 1977 mes Noviembre año 1977

Sueldo o jornal	Antigüedad	Incentivos
4410.-		4410.-

Horas extras:			Horas extras:			Horas extras:		
Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe

Pagos extras días, a pesetas.....

OTROS DEVENGOS
Plus nocturno

Gratificación casa

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profes. 8820.-

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)
Gratificación casa

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado. 4410.-

DEDUCCIONES:
Seguridad Social - Grupo de Tarifa número 8 pesetas 117.-
843 % sobre base 4410.- pesetas 3716

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal 35804

Anticipos

Total a deducir 4932.80
TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR 3887.20

PONFERRADA, de de 197
Recibi,
(Firma del percceptor)

Firma del Cajero y sello de la Empresa
[Firma]

Miguel Abel Casal

NOTA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidentes), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. Mi. 29-XII-66. B. O. del 30)

EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 3 FEB. 1973
ENTRADA N.º 11
JURADO DE EMPRESA
DELEGACION DE PONFERRADA

Los abajo firmantes, todos ellos pertenecientes a la 2ª Categoría Técnica y Administrativa, que prestan servicios en la Delegación de Ponferrada, tienen el honor de dirigirse a Vd. con el máximo respeto y consideración.

EXPONIENDO:

Que en la entrevista personal sostenida con Vd. a finales del pasado mes de Junio, sobre los niveles A, B y C establecidos en el 5º Convenio Colectivo para la 2ª categoría, nos fué indicado que por los componentes del Nivel C se confeccionara un escrito en el que se hiciera constar de una manera sintetizada las razones aducidas en dicha entrevista, para su estudio por parte de Vd.

Con tal motivo y creyendo haber interpretado su sentir con respecto a este asunto, pasamos a exponer las razones en que se fundamenta nuestra petición en relación con esa clasificación de niveles que nos ha perjudicado tan notablemente:

a) En el vigente Convenio Colectivo y en su artículo 7º se introdujeron los niveles A, B y C para la 2ª categoría Técnica, pero no se hace mención alguna de quienes son los empleados que se adscriben a cada uno de los niveles, ni tampoco los requisitos y condiciones que se precisan para pertenecer a cualquiera de ellas.

b) Las diferencias salariales anuales (sueldo, pagas y beneficios) de los referidos niveles son tan sensibles que del nivel A al C existe una diferencia de 42.409,00 pesetas al año, sin tener en cuenta el 2'5% acumulativo de antigüedad sobre esa diferencia, en función de los años de servicio o antigüedad en la Empresa. (Véase Estudio Comparativo).

Sin embargo, las diferencias salariales anuales entre la 2ª categoría C (Peritos y Jefes de Negociado) y la inmediata inferior (3ª categoría Técnica y Administrativa) ascienden a la cantidad de 27.376,00 pesetas, inferior a la que se produce dentro de la misma categoría (2ª Técnica y Administrativa).

c) La mayoría del personal técnico incluido en el nivel C y los Jefes de Negociado todos ellos adscritos al referido nivel C en función de sus percepciones, tienen una antigüedad en la Empresa superior en 20 años con relación a algunos de los que se les han asignado las percepciones del nivel A, establecidos en Convenio, además de superiores méritos en la Empresa, contraídos a lo largo de su dilatada vida laboral (26 años en algunos casos).

d) Los puestos de trabajo de los que perciben la remuneración anual fijada en Convenio para el nivel A, han sido desempeñados anteriormente y durante muchos años por la casi totalidad de los adscritos al nivel C, sin que por ello se los

concediera mejora económica alguna, a no ser las derivadas del trabajo a turnos (nocturnidad) que también perciben los encuadrados en el nivel A, porque así lo tiene establecido la Ordenanza Laboral vigente.

e) Es preciso tener en cuenta que los Ayudantes del nivel C han dejado los turnos porque las necesidades del servicio así lo aconsejaron, al existir otros puestos de trabajo de más relevancia, en los que se precisaba unos conocimientos superiores que para el trabajo a turnos. Véase el caso del Sr. Ramírez, por ejemplo, que prestaba servicios en turnos en la Central de Compostilla II y por sus conocimientos en corrientes débiles y fuertes, pasó por concurso-oposición al Servicio de Telefonía; el Sr. Martínez Sanjuán a Dispatching y Montajes; Sres. Baquero y Monedero a Montajes y Servicio Eléctrico, respectivamente, etc. etc.

El hecho de que para obtener las plazas de Telefonía, Montajes y otras, dentro de la misma categoría laboral (2ª categoría Técnica), tuvieron necesidad de acudir a un concurso-oposición, quiere decir que serían de más importancia que las de turnos, aún sin cambiar de categoría, puesto que nadie acude a oposiciones para descender, como en el caso que nos ocupa, en cuanto a percepciones se refiere.

f) No debe olvidarse que la Empresa, y concretamente en esta Delegación de Ponferrada, desde que se inició la explotación de las Centrales, ha puesto siempre a turnos a los Ayudantes de Ingeniero recién ingresados y al cabo de varios años, los ha pasado a Servicios que consideraba de mayor importancia para los que se precisaban mayores conocimientos y experiencia. Esto es lo que ha hecho en el caso de la mayoría de los Jefes de Servicio de la Central de Compostilla II que desde hace 4 ó 5 años en que ingresaron, continúan adscritos a los turnos de explotación.

g) Parece ser que esa clasificación de Nivel A se debe al número de horas de trabajo diarias (8 horas), aunque no consta en ningún documento oficial de la Empresa, (Convenio Colectivo, etc.) ni tampoco les fué comunicado a los interesados por escrito alguno de los cargos rectores de la Empresa.

Si esto fué así, ¿cómo se explica que a los cuatro meses de haberles concedido esas percepciones, en función de un número de horas de trabajo, se les redujera la jornada normal a 7'5 horas y se les abonara 1/2 hora extraordinaria diaria, además de continuar percibiendo otra 1/2 hora de descanso que tenían establecida por la jornada normal y continuada de 8 horas, que hoy ya no realizan al haber quedado reducida a 7'5 horas?.

En este supuesto, de acuerdo con lo dispuesto en materia laboral, al haberles concedido unas percepciones superiores en función de un mayor número de horas de trabajo, aún habiéndose reducido la jornada normal en la nueva Ordenanza Laboral, estaban obligados a continuar realizando esa jornada superior (8 horas), puesto que existía una novación de contrato, al establecerse sus percepciones en función de un número determinado de horas de trabajo anuales y no en función de la jornada normal que tenían asignada anteriormente, y por la -

que habían sido contratados al ingresar en la Empresa.

Sin embargo, ahora resulta que si se tiene en cuenta la reducción de jornada, la 1/2 hora de descanso (a la cual solo da derecho la jornada normal de 8 horas), y la 1/2 hora extraordinaria que perciben, puede llegarse fácilmente a la conclusión de que todo el personal de la 2ª categoría Técnica y Administrativa se encuentra en las mismas condiciones, en cuanto a horas de trabajo se refiere, pero no así en percepciones que, como queda dicho al principio de este escrito, son muy superiores para aquellos que tienen unos pocos años de antigüedad en la Empresa.

h) Existe en la actualidad un empleado con remuneración anual del Nivel A que solicitó pasar al Montaje del 3º Grupo de la Central de Compostilla II y desde el 13-10-71 realiza los mismos trabajos y la misma jornada que otros Ayudantes del Nivel C, mucho más antiguos que él y con más méritos en la Empresa, y sin embargo disfruta de percepciones muy superiores.

i) Todo el personal de la 2ª categoría (Técnicos y Administrativos) que por sus percepciones anuales aparecen en el Nivel C, en el deseo de colaborar con la Empresa y ponerse a disposición de la misma, como siempre lo han hecho, no tiene inconveniente alguno en que su jornada diaria (incluidos los sábados) sea de siete horas, exceptuando la jornada intensiva de verano.

Con esta medida ofrecen a la Empresa la realización de 74 horas más anuales, siempre que los sábados sean todos ellos laborables.

En este sentido ha de tenerse en cuenta que el mundo del trabajo a través de sus conquistas sociales está consiguiendo por medio de Convenios y también, en proyecto, por Reglamentaciones la jornada laboral de 40 horas semanales, en cuyo caso ya no habría distinción entre las categorías del personal que componen cualquier Empresa (Técnicos, Administrativos y Obreros), en el número de horas a realizar.

j) Si la Empresa, a la vista de las razones que se aducen, creyese oportuno modificar las percepciones del personal de la 2ª categoría Técnica y Administrativa, del Nivel C, en el sentido de conceder las correspondientes al Nivel A, podría hacerlo porque ello no supone modificación alguna del 5º Convenio Colectivo, ya que como se dice en el apartado a) de este escrito, no consta en el mismo quienes son los empleados que se adscriben a cada uno de los Niveles, ni tampoco los requisitos y condiciones precisas para pertenecer a cualquiera de ellos.

k) Por otra parte, y esto avala precisamente la petición que se formula, en el Escalafón General de la Empresa, único y verdadero documento oficial, todos los empleados de la 2ª categoría (Técnicos y Administrativos) figuran en el mismo con el Nivel A y es un tanto extraño que, por ejemplo: Francisco Ruíz Ortega, José Luis González López y Jaime de Vega Rodríguez, entre otros, ocupan los puestos 33, 34 y 36 de un total de 40 empleados de la 2ª categoría Técnica, en el Escalafón General de la Empresa, figurando con el mismo Nivel A, per-

ciben anualmente muy superiores remuneraciones, cuando en realidad son de los últimos ingresados.

1) Interpretando el deseo de todos los empleados de la Empresa encuadrados en la 2ª categoría (Técnicos y Administrativos) que por sus percepciones anuales aparecen en el Nivel C, rogamos a Vd. los considere incluidos en esta petición, para lo cual firman el presente escrito en unión de los de la Delegación de Ponferrada.

Por todo lo expuesto,

SUPPLICAN a Vd. que, previos los trámites que considere oportuno, reconsidere esta petición que ya, en su día se hizo verbalmente, a fin de que con su amplio criterio y proyección humana, resuelva favorablemente la misma, por creer que es de justicia, en atención a los años de servicio, dedicación plena a la Empresa y funciones realizadas a través de los muchos años que llevan adscritos a ella.

Es gracia que esperamos alcanzar de Vd., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 15 de Noviembre de 1.972

[Handwritten signatures and scribbles]

PERSONAL DE LA 2ª CATEGORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, DE ORIGINAS CENTRALES QUE SE ADHIERE AL CONTENIDO DE ESTE ESCRITO.-

[Handwritten signatures]

(Sigue al dorso)

Jacobus Emile

Wm Jeff Manufacturing

Wm Jeff Manufacturing

Wm Jeff Manufacturing

Wm Jeff Manufacturing

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

ESTUDIO COMPARATIVO DE NIVELES, ANTIGUEDAD EN LA CATEGORIA Y EMPRESA, Y PERCEPCIONES ANUALES

Número Escalafón	Nombre y Apellidos	Categoría Escalafón	Nivel según percepciones Convenio	Antigüedad Categoría	Antigüedad Empresa	Sueldo 16 pagas	Beneficios	TOTAL
<u>PERSONAL TECNICO (SEGUNDA CATEGORIA)</u>								
1	Gerardo González García Zabaleta	Nivel A	Nivel C	1- 2-47	1- 2-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
2	Joaquín Carpio Fraile	Nivel A	Nivel C	1- 8-46	1- 1-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
3	Francisco Baquero Roldán	Nivel A	Nivel C	1- 4-47	1- 4-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
4	Alberto Pérez López	Nivel A	Nivel C	1- 6-48	1- 6-48	127.600,00	20.416,00	148.016,00
5	Amadeo Sanz Gojio	Nivel A	Nivel C	1- 2-51	15-11-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
6	Juan Moyano Burgueño	Nivel A	Nivel A	10- 3-52	7- 3-49	164.160,00	26.265,60	190.425,60
7	Luis Felipe Sainz Astorga	Nivel A	Nivel C	19-10-53	19-10-53	127.600,00	20.416,00	148.016,00
8	Judrés Lovense Vella	Nivel A	Nivel C	1-11-53	1- 7-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
9	José Ramírez Reyes	Nivel A	Nivel C	1-11-54	1-11-54	127.600,00	20.416,00	148.016,00
10	Vicente Torres Flores	Nivel A	Nivel C	1-11-54	1-11-54	127.600,00	20.416,00	148.016,00
11	Pedro Gironés Mateu	Nivel A	Nivel C	13- 6-56	13- 6-56	127.600,00	20.416,00	148.016,00
12	Francisco Quintana Quintana	Nivel A	Nivel C	1-11-56	1-11-56	127.600,00	20.416,00	148.016,00
13	José Luis Soler Picazo	Nivel A	Nivel C	1- 1-57	15-11-55	127.600,00	20.416,00	148.016,00
14	Emilio Ruiz Oller	Nivel A	Nivel C	7- 4-58	7- 4-58	127.600,00	20.416,00	148.016,00
15	Francisco Martínez Sanjuán	Nivel A	Nivel C	1- 6-58	4-10-48	127.600,00	20.416,00	148.016,00
16	Abelardo Gómez Crespo	Nivel A	Nivel C	1- 6-58	1- 6-58	127.600,00	20.416,00	148.016,00
17	Abel Miranda de la Rocha	Nivel A	Nivel C	15- 4-59	15- 4-59	127.600,00	20.416,00	148.016,00
18	Luis García Osorio	Nivel A	Nivel A	1- 4-60	1- 4-60	164.160,00	26.265,60	190.425,60
19	Gerardo Pestaña González	Nivel A	Nivel A	1-11-60	7- 1-47	164.160,00	26.265,60	190.425,60
20	Miguel Blanco Rodríguez	Nivel A	Nivel C	1-11-60	1- 5-48	127.600,00	20.416,00	148.016,00
21	Joaquín Díaz Suárez	Nivel A	Nivel C	1-12-60	1-12-60	127.600,00	20.416,00	148.016,00
22	José Aller Gutiérrez	Nivel A	Nivel B	15-10-61	15-10-61	138.800,00	22.208,00	161.008,00
23	Manuel Losada Nieto	Nivel A	Nivel C	1-11-61	20- 9-49	127.600,00	20.416,00	148.016,00
24	Argimiro Silva González	Nivel A	Nivel C	1- 6-62	18- 2-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
25	José María Guerra Vázquez	Nivel A	Nivel B	1- 7-62	1- 9-55	138.800,00	22.208,00	161.008,00
26	José Miras Monllor	Nivel A	Nivel B	1- 8-62	22- 6-50	138.800,00	22.208,00	161.008,00
27	Deogracias Marchante Cárdenas	Nivel A	Nivel B	1- 8-62	1- 8-62	138.800,00	22.208,00	161.008,00
28	José Egido Ruiz	Nivel A	Nivel B	1- 8-62	1- 8-62	138.800,00	22.208,00	161.008,00
29	Santiago Udías Rodríguez	Nivel A	Nivel C	2-12-64	28- 4-61	127.600,00	20.416,00	148.016,00
30	Fernando Alonso Castro	Nivel A	Nivel A	14-10-65	1- 9-54	164.160,00	26.265,60	190.425,60
31	César J. Noyón Vega	Nivel A	Nivel C	21- 4-66	21- 4-66	127.600,00	20.416,00	148.016,00
32	Angel Ozaeta Fernández-Casariogo	Nivel A	Nivel C	1- 8-66	1- 8-66	127.600,00	20.416,00	148.016,00
33	Francisco Ruiz Ortega	Nivel A	Nivel A	1- 2-67	1- 2-67	164.160,00	26.265,60	190.425,60
34	José Luis González López	Nivel A	Nivel A	1- 2-67	1- 2-67	164.160,00	26.265,60	190.425,60
35	Luis Alvarez Díaz	Nivel A	Nivel C	15- 1-68	15- 1-68	127.600,00	20.416,00	148.016,00
36	Jaimo de Vega Rodríguez	Nivel A	Nivel A	7- 3-68	7- 3-68	164.160,00	26.265,60	190.425,60
37	Juan Ruiz Ruiz	Nivel A	Nivel C	15-11-69	28- 4-61	127.600,00	20.416,00	148.016,00
38	Máximo Zapico del Río	Nivel A	Nivel A	15-11-69	15-11-69	164.160,00	26.265,60	190.425,60
39	José Díaz Madrid	Nivel A	Nivel C	15-11-69	15-11-69	127.600,00	20.416,00	148.016,00
40	Miguel Escaño García	Nivel A	Nivel A	1- 1-71	27-12-57	164.160,00	26.265,60	190.425,60

PERSONAL ADMINISTRATIVO (SEGUNDA CATEGORIA)

1	Alberto García Palacios	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	1-12-45	127.600,00	20.416,00	148.016,00
2	Gerardo Nistal Pérez	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	6- 3-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
3	Manuel Vega Díaz	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	5- 8-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
4	Antonio Santos Vázquez	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	14- 7-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
5	Federico Alvarez Gómez	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	1- 8-48	127.600,00	20.416,00	148.016,00
6	Joaquín Martí Valverde	Nivel A	Nivel C	1- 4-57	15- 1-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
7	José Granados Luque	Nivel A	Nivel C	1- 1-59	1- 5-52	127.600,00	20.416,00	148.016,00
8	Santiago Cachón Martínez	Nivel A	Nivel C	1- 2-59	9- 6-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
9	Manuel Lago Díaz	Nivel A	Nivel C	31-12-64	1- 7-46	127.600,00	20.416,00	148.016,00
10	Francisco Otero Aparicio	Nivel A	Nivel C	31-12-64	12-12-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
11	Eugenio Otero López	Nivel A	Nivel C	20-12-68	12-12-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
12	Diego Sandín García	Nivel A	Nivel C	20-12-68	1- 4-47	127.600,00	20.416,00	148.016,00
13	Miguel Fernández de la Fuente	Nivel A	Nivel C	21- 5-71	4- 2-52	127.600,00	20.416,00	148.016,00
14	Pablo Sández Velasco	Nivel A	Nivel C	1- 1-70	10- 8-58	127.600,00	20.416,00	148.016,00

Ponferrada, 15 de Noviembre de 1.972



ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, EN JORNADA NORMAL, DEL PERSONAL DE LA SEGUNDA CATEGORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA, COMPRENDIDO EN LOS NIVELES "A", "B" y "C"

Días del año		365
<u>A deducir</u>		
Domingos	52	
Vacaciones	26	
Fiestas	16	
	-----	94
Total días efectivos de trabajo .		271
=====		=====

Personal comprendido en Nivel "A"

271 días x $7\frac{1}{2}$ horas (jornada de trabajo)	=	2.032 $\frac{1}{2}$ horas que deberían realizar.
271 días x 7 horas (deducida $\frac{1}{2}$ hora de descanso diaria)	=	1.897 horas
271 días x $6\frac{1}{2}$ horas (además de descansar $\frac{1}{2}$ hora para comer bocadillo la cobran)	=	1.761 $\frac{1}{2}$ horas - efectivas de trabajo.

Como se puede ver, realizan menos horas de trabajo normales que el personal encuadrado en los niveles "B" y "C", y aunque trabajan en jornada de 8 horas, perciben la $\frac{1}{2}$ hora de exceso de jornada y la $\frac{1}{2}$ hora de descanso diaria, como extraordinarias al 25%.

Personal comprendido en Nivel "B"

271 días x 7 horas (jornada de trabajo)	=	1.897 horas
-----------------------------------------	---	-------------

Personal comprendido en Nivel "C"

85 días x 6 horas (jornada intensiva verano)	=	510 horas
152 días x 7 horas (jornada continuada)	=	1.064 horas
34 días x 5 horas (sábados en horario inv.) .	=	170 horas

Suman		1.744 horas
más 78 horas prolongación jornada 34 sábados que se ofrece en el escrito presentado		78 horas

Total horas efectivas trab.		1.822,horas
=====		=====

Ponferrada, 1 de Febrero de 1.973

JURADO DE EMPRESA DE ENDESA
PONFERRADA

Muy sres. míos:

Con fecha 16 de Noviembre de 1.972, me dirigí a Vds. con el ruego de que diesen contestación a mi escrito presentado a ese Jurado el 12 de Noviembre de 1.970, en el que reclamaba se me reintegrase a mi puesto de trabajo de Operador de Cuadro Eléctrico en la Sala de Mando de Compostilla I, plaza que había obtenido por concurso-oposición.

A este escrito me contestan con fecha 4 de Enero de 1.973 firmado por el Presidente de ese Jurado, diciendo no procede mi reclamación, toda vez que ese puesto está debidamente atendido por el personal que actualmente lo viene desempeñando.

Entiendo, que no ha sido debidamente estudiado mi caso, ya que una de las plazas -lo que motivó mi primer escrito-, está ocupada por un productor que no ha sufrido examen alguno e incluso su profesión no era de operador eléctrico y si de oficial mecánico, siendo precisamente él que me sustituyó.

Es por lo que me dirijo a Vds. con el ruego de que reconsideren nuevamente mi caso y previos los informes que consideren necesarios, soliciten de la Empresa, me incorpore nuevamente al puesto del que no debí salir.

Esperando ser atendido con su proverbial ecuanimidad y rectitud, les saluda muy atentamente,

Pdo. Benedicto Alfonso Arias

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
3 FEB. 1973
ENTRADA N.º 12
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA :

ENRIQUE DE LA ROSA BALBIS, casado, mayor de edad, empleado de E.N.E.S.A. desde hace mas de diez años, oficial segundo - electricista en el centro de trabajo "Compostilla II", comparece ante ese Jurado y, respetuosamente,

EXPONE : Que el día 9 de Abril de 1.970 recibió una orden firmada por el entonces Ingeniero Jefe D. Angel Lara Patiño, - imponiéndole el cese en el Servicio de Mantenimiento de Compostilla I, en Ponferrada, y el traslado a Compostilla II (Cubillos del Sil).

Aunque, evidentemente se trata de un traslado por conveniencia de la Empresa, el dicente no recibió contraprestación alguna.

Al ser trasladados este año los restantes compañeros de trabajo en el servicio de mantenimiento en Compostilla I, la Empresa les abona o computa como tiempo de trabajo el tiempo de viaje o traslado diario desde Compostilla I a Compostilla II, y regreso.

El exponente entiende que esas mismas condiciones de trabajo y remuneración deben serle aplicadas a él. Es decir que la Empresa debe computarle como tiempo trabajado el tiempo de viaje de ida y vuelta hasta el centro de trabajo de Cubillos.

En su virtud,

SUPLICA A ESE JURADO que, atendidas las razones de este escrito acompañado de fotocopia de la orden arriba citada, orden de traslado, tenga a bien disponer que, previos los trámites que procedan, la Empresa resuelva considerar a este trabajador con los mismos derechos que el resto de sus compañeros que se hallan en las mismas circunstancias, es decir, considerarle como tiempo de trabajo el tiempo de ida y regreso al mismo desde su domicilio o desde su anterior centro de trabajo, pues, efectivamente, es tiempo de servicio a la Empresa, como lo tiene tantas veces reconocido la aplicacion de la teoría de los accidentes " in itinere".

Ponferrada, 15 de Febrero 1.973.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
16 FEB. 1973
TRADA N.º 18
JURADO DE EMPRESA DEL GACION DE PONFERRADA

J. de la Rosa

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.E.S.A. COMPOSTILLA - PONFERRADA.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

DELEGACION DE PONFERRADA

APARTADO 35

Ponferrada, 9 de Abril de 1970.

Sr. Dn. Enrique de la Rosa Balbís
Oficial 2º Electricista

Servicio Mantenimiento

Muy Sr. mío:

Fongo en su conocimiento que, siguiendo órdenes de la Dna. dirección, se deberá V. incorporar al Servicio de Mantenimiento Eléctrico de la Central "Compostilla II", a partir de mañana viernes, día 10, presentándose al Ingeniero Jefe de Explotación de dicha Central, Sr. Lejeune, previa entrega en este Servicio de todas las herramientas y útiles que tenga V. a su cargo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
EL INGENIERO JEFE

ANGEL LABAÑATICO

20 FEB. 1973

ENTRADA N.º 19

JURADO DE EMPRESA
DELEGACION DE PONFERRADA

SR. PRESIDENTE

JOSE DANIEL IGLESIAS SANTOS, EUGENIO DE MATA BLANCO y LUIS FERNANDEZ VELASCO, Ayudantes Técnicos Sanitarios en los Servicios Centralizados de Compostilla I, de ENDESA, someten a estudio y deliberación de ese Jurado el problema que a continuación se concreta, con el ruego de que ese Jurado emita su juicio y opinión sobre el mismo, previa a cualquier otra reclamación de los afectados.

Para la mejor comprensión de nuestro caso, hemos de remontarnos al Convenio Colectivo entre ENDESA y su personal que entró en vigor el 1º de Enero de 1.970.

Allí se nos incluye, en el baremo de horas extraordinarias, horas nocturnas y compensación media hora descanso, entre las diversas categorías del personal en jornada de oficinas. Pero a la hora de establecer el recargo se nos aplicaba el de los Peritos, entre el personal con jornada de ocho horas diarias (61,80 con recargo del 25% ... 14,83 hora nocturna, en vez de 78,48 y 18,83 respectivamente). En efecto, nuestro horario era y sigue siendo de ocho horas diarias.

En el nuevo Convenio, publicado en el B.O.E. de 16 de Mayo de 1.972, se observan las siguientes anomalías y contradicciones que directamente nos afectan y perjudican:

PRIMERA.- No se nos asimila al personal Técnico en la forma prevista en el art. 89 de la O. de 21-11-59, que dice "La retribución de los Médicos de Empresa, así como la de los Ayudantes Técnicos Sanitarios masculinos y femeninos, se fijará por acuerdo de unos y otros con las respectivas Empresas. Su cuantía, teniendo en consideración el tiempo dedicado a la función asignada por los Servicios Médicos y el carácter liberal de la profesión, no será comparativamente inferior a la que como mínima asignan los Reglamentos laborales a los Técnicos Titulados Superiores de las mismas Empresas, cuando se trate de Médicos, y a la de Técnicos Auxiliares y Ayudantes Técnicos para los restantes, computándose además proporcionalmente los beneficios complementarios concedidos por las disposiciones vigentes y las costumbres establecidas". Se nos asimila a la categoría C que, como es sabido, incluye al personal que trabaja en jornada de Oficina (7 horas en invierno y 6 horas en verano), así como el personal en régimen de turnos de 8 horas se incluye en la categoría A, y en la categoría B el personal que trabaja 7 horas durante todo el año. Por este concepto, en el salario anual salimos perjudicados en la diferencia que hay entre 164.160 ptas. y 127.600, es decir, en 36.560.- ptas.

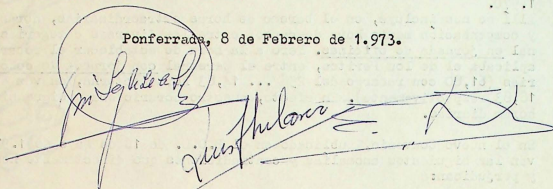
SEGUNDA.- Nuestra jornada es en régimen de turnos de 8 horas, pero a la hora de pagarnos se nos incluye entre el personal que trabaja en jornada de Oficina. Pero estamos integrados en un servicio centralizado con todas las implicaciones de dedicación y volumen de trabajo que ello comporta, en evidente desventaja comparativa frente a otros servicios específicamente iguales dentro de la misma Empresa, donde el trabajo no es por turnos ni en servicio centralizado, aunque sí coincide la misma remuneración. A la vista de lo anteriormente expuesto, hemos presentado a la Empresa una alternativa a la que no hemos hallado adecuada respuesta hasta el momento. La mantenemos, porque nos parece justa:

.../...

- a) Que se nos ponga una jornada de trabajo igual a la de los Técnicos del grupo C a los que se nos asimila en cuanto a salario anual.
- b) En otro caso, que se nos asimile al personal Técnico A, con el mismo horario de 8 horas que tenemos.
- c) o, finalmente, que se nos abonen como extraordinarias las horas de exceso entre el horario del grupo C y el de 8 horas por turnos que venimos realizando.

Adjuntamos fotocopia del escrito dirigido y entregado al Sr. Secretario General de la Empresa en el mes de Junio del pasado año, del que se hace mención en este mismo escrito.

Ponferrada, 8 de Febrero de 1.973.



The image shows several handwritten signatures and a circular stamp. One signature is circled and appears to be 'M. L. L. L. L.'. Another signature is 'J. L. L. L. L.'. There are several other scribbled-out signatures. The stamp is a circle with some illegible text inside.

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A.

P O N F E R R A D A

ACLARACION RELATIVA AL CONVENIO COLECTIVO DE E.N.P.C.S.A. DEL
AÑO 1.972 QUE FORMLAN LOS AYUDANTES TÉCNICOS SANITARIOS DE
COMPAÑÍAS I: EUGENIO HATA BLANCO, LUIS FERNANDEZ VELASCO, Y
JOSE D. IGLESIAS SANTOS.

Por considerar que la categoría profesional de Ayudantes
Técnicos Sanitarios en el aludido Convenio no gozan de los mismos
beneficios debidos en relación con situaciones anteriores a la luz
de los nuevos que el mismo otorga, se considera procedente someter
a consideración del Organismo Competente las siguientes circunstan-
cias :

En primer lugar es de destacar como punto de partida la
asimilación que el art. 39 del REGLAMENTO DE SERVICIOS MÉDICOS DE
EMPRESA (0.23-11-1.959) y varias sentencias del Tribunal Supremo
otorga a los Ayudantes Técnicos Sanitarios sobre el disfrute de
todos los beneficios (Concretamente económicos y costumbres esta-
blecidas), que correspondan a los Ayudantes Técnicos de la Escala
Técnica, de la correspondiente Reglamentación de Trabajo.

A la vista del art. 7º de dicho convenio que especifica
el salario o sueldo anual de las diversas categorías, se observa
que, en lo relativo al personal Sanitario, no mantiene la expresa-
da similitud con el personal Técnico en relación a las tres letras
A, B y C., que fueron establecidas principalmente en función de jor-
nada de trabajo, los cuales como es bien sabido fueron determina-
dos de la forma siguiente :

- A.- Personal en régimen de turnos de 8 horas.
- B.- Personal que trabaja 7 horas durante todo el año.
- C.- Personal que trabaja jornada de Oficina (siete horas
en invierno y seis horas de verano).

Como quiera que dichos Ayudantes Técnicos Sanitarios de Compostilla I vienen actuando por REGIMEN DE TURNO DURANTE TODO EL AÑO, aún estando paradas las Centrales Térmicas e Hidráulicas de toda la Zona, por tratarse de Servicios Centralizados ya que es donde están instalados todos los aparatos de Electroterapia, Rayos X, Laboratorio, Fichero General, etc., y por consiguiente donde se realizan todos los trabajos concernientes a lo Reglamentado por la Organización de los Servicios Médicos de Empresa, tales como Reconocimientos, Accidentes de Trabajo, Analisis de Sangre y Orina, Radiografías, Tratamientos ambulatorios, tanto de recuperación funcional como inyectables etc.. de todos los productores de las distintas Centrales de E.N.D.E.S.A. en esta Zona así como La Madarra. También venimos realizando visitas periódicas a los distintos Botiquines e informes de los mismos, Prácticas de Socorrismo y primeros auxilios a accidentados en distintas secciones y Centrales de la Empresa etc., por lo que la jornada de trabajo de los mismos dista notoriamente de la asignada a los Técnicos del grupo C. a los que se les asigna el mismo salario anual.

En vista de ello, debe serle aplicado a los Ayudantes Técnicos Sanitarios, en virtud de dicha asimilación y teniendo en cuenta la jornada de trabajo aludida, el grupo A o el grupo C. con todas sus condiciones (siete horas en invierno y seis horas de verano) de la Escala Técnica, o en caso de seguir manteniendoles en su actual jornada, que sean compensados en su jornada superior con horas extraordinarias en relación al Nivel C.

Es curioso observar que dentro de la misma Categoría del Personal Sanitario y en esta Empresa existen Servicios donde no hay la diversidad de servicios aludidos en el párrafo anterior, ni tampoco la realización de Turnos y los cuales se encuentran disfrutando en su totalidad de los mismos beneficios tanto en

salario base como del puesto de trabajo que los Ayudantes Técnicos Sanitarios de Compostilla I, lo que supone una diferencia de trato para este reducido grupo Profesional.

Por entender que, con ello, se llevaria a efecto mas equitativamente la encomiable misión de Justicia Social y mejora de estos productores, como pretende la Empresa en el Convenio Colectivo, es por lo que se somete a consideración del Organismo Competente cuanto queda referido, para que, si tiene a bien, promover la revisión del meritado Cuerpo Legal a los efectos subsiguientes.

Ponferrada 10 de Junio de 1.972

- 6 MAR. 1973

ENTRADA N.º 20

JURADO DE EMPRESA
DELEGACIÓN DE PONFERRADA

SRS. PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL JURADO DE EMPRESA

Los productores que suscriben, Oficiales de 2ª (nivel B) profesionales de oficio, que prestan su servicios en la Central de Compostilla I. Sección de Calderas, ante ese jurado respetuosamente.

EXPONEN:

Que dentro de las actividades que se les han encomendado, durante el periodo de funcionamiento de la Central, hay una que no está de acorde con las funciones y categoría que les corresponde, ya que era desempeñada dicha función anteriormente por Peones Especialistas, consistiendo dicho trabajo en hacer bajar el carbón bajo tolva a basculas, y al suprimir estas, dieron sobrante al personal que desempeñaba tal puesto de trabajo, habiéndose encomendado a realizar provisionalmente dicha función a los Oficiales 2ª nivel B trabajo como decíamos no estar de acuerdo a efectuar por nuestra categoría profesional, ya que va en contra del decoro y dignidad profesional de la misma, por lo cual.

SUPPLICAN a ese jurado se digne admitir esta petición, que por creerla justa y razonable esperan sea atendida favorablemente.

Ponferrada, 5 de Marzo 1973

Joaquín Matos
Rosario Iglesias
José María
Juan Pajay
José Barreda
Vicente

McLaguer
Rodrigo
Manolo

J. Blanco
B. Zarama
Rafael
Francisco López
B. Penuelas
Arbilly

D.ANTONIO YEBRA QUIROGA, productor de ENDESA con la categoría de Oficial 2ª P.O., soldador, a Vds.

EXPONE:

Que desde el año 1.971, ha venido realizando trabajos - de superior categoría de la que ostenta, por los cuales le venían abonando la diferencia a Oficial 1ª P.O. por decisión del Ingeniero Jefe de la Central Térmica de Compostilla I, Sr. Lara.

Dado el tiempo transcurrido y de acuerdo con el artículo 54 de la vigente Ordenanza Laboral de Agua, Gas y Electricidad, procede la creación de una plaza de Oficial 1ª P.O. por llevar desempeñando dichos trabajos mucho más del tiempo marcado por la Ley.

Por lo expuesto, ruega a ese Jurado de Empresa de por - admitida la presente y proceda en consecuencia.

(Firma)

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 8 MAR. 1973
ENTRADA N.º 26
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

SR.PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL JURADO DE EMPRESA DE ENDESA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 9 MAR. 1973
ENTRADA N.º 27
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

JOSE A. NIETO LOPEZ, de 39 años de edad, casado, que presta sus servicios como Oficial 1º (P.O.), en el Parque de Transportes de la Delegación de Ponferrada, habiendo ingresado en la Empresa con fecha 22 de Febrero de 1.947, a V. con el debido respeto,

E X P O N E:

Que desde hace 13 años viene realizando en la Empresa trabajos que comprenden el desmontaje, reparación, nuevo montaje, ajuste y pruebas de motores de camiones, turismos, tractores del Parque de Carbones, compresores y elementos auxiliares de todos ellos, así como la reparación y reglaje de bombas de inyección de todos los motores Diesel de la Empresa, para lo cual tiene a su cargo el personal auxiliar correspondiente.

Que para la realización de estos trabajos tiene que utilizar las instrucciones y croquis de montaje y ajuste que facilitan las casas suministradoras de los vehículos, encargándose también de la construcción de los útiles especiales exigidos para el desmontaje y montaje de piezas, siguiendo instrucciones de los fabricantes.

Que para la perfecta realización de estos trabajos, fué designado por la Empresa para realizar un cursillo de capacitación de Técnico de Bombas de Inyección, habiendo conseguido la calificación de aprobado.

No siéndole reconocida por la Empresa esta categoría, a pesar de los trabajos que viene realizando y del tiempo que lleva en dicho cometido, con gran interés por su perfecta realización y estando estas funciones perfectamente definidas en la Ordenanza de Trabajo vigente, para las industrias de Producción, Transformación, Transporte, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, en el Artº. 10 - Grupo III Personal Operario, como correspondientes a la categoría de MONTADORES MECANICOS, es por lo que,

R U E G A a V. se estudie su situación y le sea reconocida la categoría que solicita de MONTADOR MECANICO.

Favor que espera alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 9 de Marzo de 1.973.

Jose Nieto

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

PONFERRADA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
17 MAR. 1973
ENTRADA N.º 30
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

Francisco Leandro Alvarez Fernández, Generoso Almena Palacios y José Núñez López, residentes en el Poblado de Quereño, y que prestan sus servicios en la Central Hidráulica de Cornatel, con la categoría de Operadores de Cuadro, a Vd. con el debido respeto y consideración,

E X P O N E N :

"Que a partir del mes de Agosto de 1.970, por acuerdo tomado por la Dirección de la Empresa, ha sido suprimido el trubuinista que prestaba servicio simultaneamente con nosotros en cada uno de los tres turnos, por cuyo motivo hemos pasado nosotros a hacernos cargo de las funciones que estos señores venían realizando, a partir de la fecha antes mencionada.

"Ante esta circunstancia y por propia sugerencia del entonces Ingeniero Jefe del Departamento de Hidráulicas, Sr. Tesoro, hemos venido solicitando reiteradamente del Comité de Valoración una nueva revisión de nuestro actual Puesto de Trabajo, sin que hubiera sido tenida en consideración hasta que, con fecha 24-Abril-1972 y por los miembros de dicho Comité, se ha porcedido a la nueva revisión, Objeto de nuestra demanda. Pero con la salvedad que, detallada la correspondiente minuta de funciones a realizar, han quedado paralizados en ese punto todos los trámites, sin que se nos haya hecho sabedores de las razones que hayan podido dar lugar a ello, ni por parte del Comité ni de nuestros Jefes respectivos.

"Por todo lo anteriormente expuesto y considerando este proceder en desacuerdo con las normas rectoras de la Empresa,

S U P L I C A M O S a Vd. se digne tomar en consideración nuestra demanda, y proceder en consecuencia, para que se nos trate con la debida justicia al ser revalorado nuestro Puesto de Trabajo si hubiera fundamento para ello.

Es gracia que no dudamos alcanzar del recto y justo proceder de Vd., cuya vida el Señor guarde muchos años.

Cornatel, 17 de Marzo de 1.973

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA.- COMPOSTILLA.- Ponferrada (LEON)

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
23 MAR 1973
ENTRADA N.º 35
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

AL PLENO DEL JURADO DE EMPRESA

El que suscribe, LUIS SANCHEZ SANCHEZ, que presta sus servicios en el Parque de Transportes de esta Empresa, con la categoría profesional de Oficial Segundo, a Vds. con toda consideración, expone:

Que en el mes de Julio de 1.972 sufrió un accidente del trabajo que le obligó a estar dado de baja durante un período de dos meses y medio, aproximadamente.

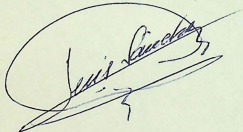
Que, según establece la Legislación vigente, para el cálculo del salario del personal accidentado, se tomará como referencia los haberes percibidos por el interesado en los 30 días anteriores a la fecha de la baja.

Que esta Empresa al abonarme los haberes durante el tiempo en que estuve de baja no tuvo en cuenta el importe de las horas extraordinarias percibidas por el que suscribe en dicho período anterior, por lo que se me ha originado un perjuicio económico.

Que la Sección de Personal me ha informado de que no me corresponde percibir cantidad superior a la abonada por la Empresa.

Que, visto que no hemos llegado a un acuerdo, es por lo que me dirijo a ese Jurado con el ruego de que estudie este asunto y proponga a la Superioridad se me practique nueva liquidación del tiempo en que permanecí dado de baja por accidente, incluyendo entre los demás emolumentos el importe de las horas extraordinarias para establecer el salario base de liquidación.

Es gracia que espera alcanzar de Vds.
Ponferrada, 27 marzo 1.973.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
23 MAR 1973
ENTRADA N.º 36
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

El que suscribe SANTIAGO FERNANDEZ GRELA, que presta servicios en la Central "Compostilla I", en el Servicio de Calderas, con la categoría profesional de Oficial Segundo Operario y con una antigüedad en la Empresa de 20-9-52, al Jurado de Empresa.

EXPONE:

Que como consecuencia de la enfermedad que padece desde hace años, se ve en la necesidad de solicitar del mismo, se estudie la posibilidad de ser acoplado en otro puesto de trabajo que sea compatible con sus aptitudes físicas (por ejemplo en el Taller Eléctrico, Telefonía y otros similares), en el cual pueda desarrollar una labor más eficaz para todos.

Recientemente se ha dirigido al Sr. Delegado, en demanda de que estudiase su caso, sin que hasta la fecha haya recibido contestación alguna al respecto.

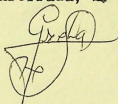
(Se acompañan justificantes médicos en este sentido)

Por lo expuesto,

SUPLICA A VDS.: Tengan a bien admitir el presente escrito y en su consecuencia realizar las gestiones oportunas para que al que suscribe se le asigne, en esta Delegación y sin menos cabo de sus intereses económicos, de conformidad con lo que previene el vigente Convenio Colectivo, un puesto adecuado a su capacidad de trabajo disminuída.

Dios guarde a Vds.

Ponferrada, 23 Marzo 1.973



4^{ta}. 4^{to} Piso-

DEL DR.

Rodolfo

Servicio

URGENTE

ORDINARIO

EN CONSULTORIO

DOMIC. PACIENTE

A

ENFERMO

Nombre

Santana Fdz Peña

Domicilio

Parentesco

N.º afiliación trabajador

15148582

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

se mepa informe.

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable

cierto

comenzó el día

15-11-75

EL INSPECTOR,

Fecha y firma

P. 10

(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.

INFORME DEL ESPECIALISTA

Datos fundamentales de exploración clínica, diagnóstico y tratamiento:

Cardiopatía
hipertensiva con síndrome electrocardio-
gráfico de hipertensión venoconstrictiva
signos de

y se le prescribe medicación para _____ días.

Precisa ser sometido a nuevo examen en fecha ____ / ____ / ____

Fecha y firma



DEL DR.

Roberto

Servicio

URGENTE

ORDINARIO

EN CONSULTORIO

DOMIC. PACIENTE

A

Empresa

ENFERMO

Nombre

Santos Fernandez Pella

Domicilio

Parentesco

N.º afiliación trabajador

15148582

MEDICO

Datos fundamentales de exploración clínica (1):

*parte del proceso
cardíaco que presenta, parece de gata*

Tratamiento a que ha estado sometido:

Diagnóstico: probable _____ cierto _____

comenzó el día *17-3-73*

EL INSPECTOR,

Fecha y firma

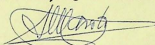
(1) Se harán constar los motivos en los que fundamenta el envío.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
23 MAR. 1973
ENTRADA N.º 31
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

SR. PRESIDENTE:

Ruego tenga a bien someter al estudio y consideración del Jurado de Empresa de su digna presidencia el adjunto escrito que dirijo a la Dirección de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y a ese Jurado, para que emita su informe sobre la clasificación profesional de este productor que en todo lo demás se remite al contenido de dicho escrito.

Ponferrada, 23 de Marzo de 1.973



Fdo. Antonio Maroto Ramos

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE ENDESA - PONFERRADA

Sr. Secretario General:

Antonio Maroto Ramos, mayor de edad, casado, Auxiliar Técnico al servicio de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. en la Delegación de Ponferrada, ante la Dirección comparece y dice:

Que ingresó en la Empresa el 14 de Marzo de 1.953 y que en el mes de Noviembre de 1.968 fué destinado a prestar servicio de turno en el Dispatching, siguiendo en aquel trabajo hasta el mes de Octubre de 1.970 en que fueron cubiertas por concurso-oposición tres de las cuatro plazas anunciadas. El dicente no superó aquellas pruebas ya que fué suspendido en el ejercicio práctico de las máquinas de calcular que ya venía manejando a plena satisfacción de sus superiores durante casi dos años.

Por consiguiente, al entrar en vigor la Ordenanza Laboral de 30-7-70, este productor era Encargado de Servicio en el citado Dispatching de Ponferrada. La Disposición Transitoria Primera de dicha Ordenanza previene que " el personal de Planta de las Empresas o Entidades que a la publicación de esta Ordenanza tenga unos determinados cargos y esté por ello adscrito a un grupo profesional concreto, consolidará esta situación y tendrá todos los derechos y obligaciones que a tal situación le corresponda ".

Por lo expuesto,

SUPLICA al Sr. Secretario General que, admitido este escrito, tenga a bien hacer llegar la petición que contiene, formulada dentro del tiempo hábil y no prescrito el derecho del productor a la misma, ante la Dirección de la Empresa para que ésta proceda a clasificar al exponente de forma correcta y de acuerdo con la citada Disposición Transitoria Primera. Se acompaña escrito copia al Jurado de Empresa para su preceptivo informe.

Ponferrada, 23 de Marzo de 1.973



Fdo. Antonio Maroto Ramos
Centurias del Bierzo, 70
Ponferrada

23 MAR. 1973

ENTRADA N.º 38

JURADO DE EMPRESA
DELEGACION DE PONFERRADA

Sr. PRESIDENTE :

ANDRES SANTOS CASTAÑO ALONSO , oficial 2ª en Cintas Transportadoras de Ceniza y Escoria , empleado de ENDESA , ante el Jurado de Empresa comparece y , como mejor proceda ,

D I C H E : que lleva en la Empresa ocho años como empleado . En tal concepto y habiendo casas vacantes en el Poblado , pidió , en Septiembre del año 1.965 , casa-vivienda de la Empresa .

La Asistente Social de la Empresa vió en su día en qué lamentables condiciones se encontraba la vivienda en que habitaba con esposa y tres hijos , en el Barrio de El Canal , sin agua corriendo y rodeados de humedad .

A pesar de las buenas palabras , no le fué concedida vivienda en el poblado , por lo que hubo de trasladarse con toda la familia a otra vivienda que , al haber aumentado la familia , también resulta ya pequeña y tampoco está unida a la red de traída de aguas , como ocurre con todo el Barrio .

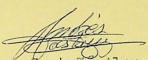
Acompaña escrito del Jefe de los Servicios Administrativos de la Empresa , Sr. Blanco Samalea , reconocedor de la existencia de este viejo problema y de la voluntad de la Empresa por solucionarlo .

Por lo expuesto ,

teniendo en cuenta que en el Poblado de Compostilla existen viviendas vacías ,

SUPLICA AL JURADO que , admitido este escrito , tenga a bien considerar el problema que somete a su consideración y resolver tomar las medidas que estime de su competencia para que la Empresa ponga a disposición del exponente alguna de las viviendas vacías del Poblado de Compostilla .

Ponferrada , 22 de Marzo de 1.973


Andrés Santos Castaño Alonso

c/ Canal 26 . Compostilla .-



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
DELEGACION DE PONFERRADA
APARTADO 22

Ponferrada, 5 de Noviembre de 1.965.

Sr. D. ANDRES CASTAÑO ALONSO

PONFERRADA

Muy Sr. nuestro:

Acusamos recibo de su solicitud para que le sea concedida una vivienda en el Poblado de esta Empresa en Cón postilla, la cual há quedado registrada.

Tan pronto exista la oportunidad de complacerle, no dude que su petición será atendida.

Atentamente le saluda,

Luis Blanco Samalea.
Jefe Servicios Administrativos.

Los abajo firmantes, empleados técnicos, administrativos y subalternos, de esta Empresa, en la Delegación de Ponferrada, a V. con el debido respeto,

E X P O N E N:

Que desde hace 4 años, por decisión de la Empresa, les ha sido modificada la jornada intensiva de Verano, que venían disfrutando desde hace 20 años, de tal forma que en lugar de comenzar la misma el día 1º de Junio y terminar el 30 de Septiembre, les obligan a iniciarla el día 15 de Junio y con terminación el 30 de Septiembre.

Que ante esta modificación, han presentado a la Empresa la oportuna reclamación, habiéndoles abonado el primer año de esta modificación (1.969), el importe, como extraordinarias, de las horas comprendidas entre el 1 y el 15 de Junio.

Que en los años siguientes, les ha sido negado este derecho y no han sido contestados los escritos que, con este motivo, han dirigido al Sr. Subdirector y al Sr. Jefe de los Servicios Administrativos, de los cuales adjuntan una copia.

Considerándose con derecho a seguir disfrutando la jornada de Verano desde el día 1 de Junio hasta el día 30 de Septiembre, como lo venían haciendo, es por lo que,

R U E G A N a V. se digne solicitar de la Empresa el reconocimiento de este horario de Verano, es decir, de 8 a 14 horas, desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre y abono en metálico o en días de vacaciones, las horas que les corresponden de los años 1.970 - 1.971 y 1.972, de acuerdo con los derechos laborales que les asisten.

Favor que esperen alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 4 de Abril de 1.973.

[Handwritten signatures and scribbles]

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.	
5 ABR. 1973	
ENTRADA N.º 40	
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA	

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

PONFERRADA

Los abajo firmantes, empleados de esta Empresa, en la Delegación de Ponferrada, pertenecientes a la 2ª, 3ª, 4ª y 5ª categoría del personal técnico, a V. con el debido respeto,

E X P O N E N:

Que con motivo de haber implantado la jornada continuada durante todo el año, al personal técnico y administrativo de las otras Secciones de la Delegación, jornada que ya tenían los firmantes, desde hace aproximadamente 10 años, se han visto sorprendidos con que se les suprime a los recurrentes la jornada intensiva de verano, desde el día 1 al 15 de Junio, que venían disfrutando desde su ingreso en el escalafón técnico, a tenor de lo dispuesto en anteriores reglamentos y actualmente en el Artículo 38 del Reglamento de Régimen Interior.

Considerando los firmantes que no se les puede suprimir el beneficio que venían disfrutando en algunos casos desde hace 20 años, teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado artículo 38 del Reglamento de Régimen Interior vigente y que no ha sido anulado por la nueva Ordenanza Laboral para las Industrias de Producción, Transformación, Transporte, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, aprobada con fecha 30 de Julio de 1.970, al decir en su artículo 59, Capítulo X "... o con mayor amplitud si así lo exigen las condiciones climatológicas Y SE VINIESE HACIENDO COMO COSTUMBRE ESTABLECIDA CON ANTERIORIDAD...", derecho implícitamente reconocido al serles abonado por la Empresa el primer año de esta supresión (1.969) el importe de la diferencia de las horas trabajadas durante esos 15 días, es derecho también reconocido en casos análogos por diferentes fallos de la Dirección General de Trabajo y Tribunal Supremo, por lo que,

R U E G A N a V. se digno dar las órdenes oportunas para que los sea reconocido este horario de verano, es decir, de 8 a 14 horas desde el 1º de Junio al 30 de septiembre, de acuerdo con los derechos laborales que les asisten.

Favor que esperen alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 9 de Junio de 1.971.



[Handwritten signatures of the petitioners]

SR. SUBDIRECTOR DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.-

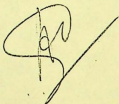
SR. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

Adjunto le enviamos xerocopia del escrito dirigido al Sr. Subdirector, de fecha 9 de junio de 1.971, reclamando la jornada intensiva desde el día 1 de junio al 30 de septiembre, sin que hayamos recibido contestación al mismo ni abonadas las horas entre el 1 y el 15 de junio de dicho año.

Le rogamos dé las órdenes oportunas para que nos sean abonadas las horas del año 1.971 y las correspondientes al presente año.

Con este motivo le saludan atentamente,

Ponferrada, 12 de junio de 1.972

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized initial 'P' followed by a surname that is partially obscured by a diagonal line.

Los abajo firmantes, empleados técnicos, administrativos y subalternos, de esta Empresa, en la Delegación de Ponferrada, a V. con el debido respeto,

E X P O N E N:

Que desde hace 4 años, por decisión de la Empresa, les ha sido modificada la jornada intensiva de Verano, que venían disfrutando desde hace 20 años, de tal forma que en lugar de comenzar la misma el día 1º de Junio y terminar el 30 de Septiembre, les obligan a iniciarla el día 15 de Junio y con terminación el 30 de Septiembre.

Que ante esta modificación, han presentado a la Empresa la oportuna reclamación, habiéndoles abonado el primer año de esta modificación (1.969), el importe, como extraordinarias, de las horas comprendidas entre el 1 y el 15 de Junio.

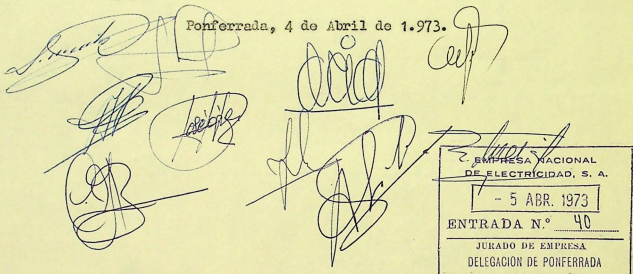
Que en los años siguientes, les ha sido negado este derecho y no han sido contestados los escritos que, con este motivo, han dirigido al Sr. Subdirector y al Sr. Jefe de los Servicios Administrativos, de los cuales adjuntan una copia.

Considerándose con derecho a seguir disfrutando la jornada de Verano desde el día 1 de Junio hasta el día 30 de Septiembre, como lo venían haciendo, es por lo que,

R U E G A N a V. se digne solicitar de la Empresa el reconocimiento de este horario de Verano, es decir, de 8 a 14 horas, desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre y abono en metálico o en días de vacaciones, las horas que les corresponden de los años 1.970 - 1.971 y 1.972, de acuerdo con los derechos laborales que les asisten.

Favor que esperen alcanzar de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 4 de Abril de 1.973.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
5 ABR. 1973
ENTRADA N.º 40
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

PONFERRADA


MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

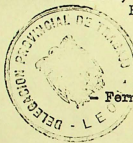
REFERENCIA. N. Laborales 175/

En relación con el expediente que se sigue en esta Delegación, - con motivo de la Jornada continuada para Técnicos y Administrativos al servicio de esa Empresa, que fué elevado a la Dirección General de Trabajo, ésta, en fecha 30 del ppdo. enero, me comunica lo siguiente:

" Se hace referencia a su escrito de 22 de los cote. referente a horario del personal técnico y administrativo de la "Empresa N. de Electricidad" en Ponferrada. = En relación con el mismo, le significo lo siguiente: La modificación del art. 38 del Reglamento de Régimen Interior, debe ser interesada por la empresa de conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de Febrero de 1961. = La empresa deberá solicitar al amparo del Decreto de 26 de Enero de 1944, la modificación del horario de trabajo é implantación de la jornada continuada, la que será tramitada y resuelta por esa Delegación. = Ello no obstante, y teniendo en cuenta que la jornada continuada supone una mejora para los trabajadores, y con la que muestran su conformidad, puede V.I. prorrogar provisionalmente, mientras se tramita el expediente al amparo del Decreto de 26 de Enero de 1944, el horario aprobado en la Resolución de esa Delegación de 29 de Sepbre. de 1969."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd.
León, 11 de febrero de 1970.
EL DELEGADO,



- Fernando L. Barranco -



Sr. Director de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

PONFERRADA

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

REFERENCIA: N. Laborales 6912

VISTO el expediente instruido con motivo de la aprobación del horario de trabajo para el personal Técnico y Administrativo de Oficinas, en virtud de egrito presentado por la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD de Ponferrada, ante esta Delegación Provincial, con fecha 12 de Junio de 1969, y

RESULTANDO: Que el Jurado de Empresa solicitó el 17 de Junio pasado, se aplacara la Resolución sobre el horario propuesto por la empresa. Asimismo, en 3 de Soptre. actual se acordó realizar una encuesta entre el personal afectado cuyos resultados fueron los siguientes: 1º.- Todo el personal afectado desea la jornada continuada, si bien una parte de él, insiste en que se respete el art. 38 del Reglamento. 2º.- Una parte de este personal, en mayoría a la postura anterior, acepta la jornada continuada propuesta por la empresa, solicitando de esta Delegación, que gestione de la empresa la posible compensación económica de los perjuicios ocasionados.

RESULTANDO: Que el Inspector informante, lo hace en el sentido de ser favorable el horario propuesto para el presente año, sin perjuicio de la posible indemnización económica por las horas demás en la jornada intensiva de verano, teniendo en cuenta la conformidad de todos los trabajadores representantes Sindicales afectados, en la reunión efectuada el día 16 de Soptre.

RESULTANDO: Que en este expediente se han seguido las Disposiciones Administrativas de carácter general, en especial las que señala la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

CONSIDERANDO: Que la competencia para conocer del presente expediente, viene determinada por el art. 2º del Decreto de 26 de enero de 1944.

CONSIDERANDO: Que según se desprende de la información de los Resultandos anteriores, es procedente acceder al horario propuesto por la empresa (Veranos de 8 a 14 horas. Inviernos de 8 a 15 horas, entendiéndose la jornada de verano, de 15 de Junio a 15 de Soptre. Los sábados en invierno, la salida será a las 13 horas) con vigencia durante el presente año, significando que la misma deberá compensar económicamente al personal Técnico y Administrativo del Servicio de Mantenimiento, que ya disfrutaba de jornada continuada, con el número de horas en más, que ahora realizan, computadas al valor de la hora ordinaria.

CONSIDERANDO: Que en cuanto al horario definitivo que se establezca para años sucesivos, éste deberá ser negociado en Convenio Colectivo, ya que puede suponer modificación en el art. 38 del Reglamento de Régimen Interior. Que en el supuesto de no haber acuerdo en esta negociación, tendrá nuevamente efectividad el horario que estaba en vigor con anterioridad a 1968, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior mencionado.

VISTOS, los preceptos legales citados,

ACUERDO: 1º.- Aprobar el siguiente horario para el personal técnico y Administrativo de Oficinas, de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, de Ponferrada, con vigencia durante el año 1969 y que es: Verano: De 8 a 14 horas. Invierno: 8 a 15 horas, entendiéndose la jornada de verano, de 15 de Junio a 15 de Soptre. Los sábados en invierno, la salida será a las 13 horas.

2º.- La empresa deberá compensar económicamente al perso-

**MINISTERIO DE TRABAJO**

DELEGACION PROVINCIAL

REFERENCIA:

nal técnico y administrativo, del Servicio de Mantenimiento, la diferencia - respecto al número de horas superiores que ahora realiza, computándose según el valor de la hora ordinaria.

3º.- En cuanto al horario definitivo que se establezca para años sucesivos, habrá de ser objeto de negociación en Convenio Colectivo, y caso de no haber acuerdo en la negociación, tendrá efectividad el horario que estaba en vigor con anterioridad a Noviembre, de 1968.

Comuníquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber el derecho que les asiste, para interponer contra la misma, Recurso de Alzada por conducto de esta Delegación ante la Dirección Gral. de Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente - al de la notificación del presente Acuerdo.

Añí lo Acuerdo, mando y firmo, en León, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

EL DELEGADO P. DE TRABAJO



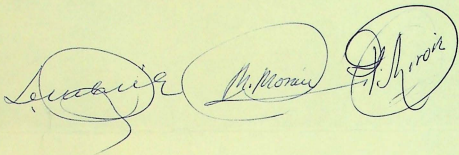
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
- 6 OCT. 1969
ENTRADA N.º 4969
DELEGACION DE PONFERRADA

Señor Presidente :

Adjuntamos escrito dirigido a ese Jurado , con el ruego de que emita su informe sobre clasificación profesional de los abajo firmantes , jefes de turno en el despacho central de explotación de ENDESA en Compostilla I .-

Ponferrada , 12 de Abril de 1.973

Fdo/ David Cubría Poza
Marino Morán de la Fuente y
Vicente Mirón Vidal .-



SR PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PONFERRADA .-

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
13 ABR. 1973
ENTRADA N.º 43
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA



SEÑOR SECRETARIO GENERAL :

DAVID CUBRIA POZA , MARINO MORAN DE LA FUENTE y VICENTE MIRON VIDAL , Jefes de Turno en el Despacho Central de Explotación de Compostilla I (Ponferrada) , empleados de ENDESA , comparecen ante la Dirección de la Empresa , por reglamentario conducto , y , como mejor proceda , dicen :

Primero : que en contestación a la petición formulada por los exponentes , cuando prestaban servicios en la Empresa " HIDROELECTRICA DE GALICIA , S.A." , la Dirección de la misma , estimando dicha petición , les clasificó como encargados de turno en despacho central , en la categoría 3ª del Grupo Primero (art. 7ª) de la Reglamentación de Trabajo , siendo el centro de trabajo la Central de Santa Marina .

Segundo : el día primero de Enero de 1.972 se produce la absorción de COMPAÑIA HIDROELECTRICA DE GALICIA , S.A. , por EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD , S.A. , pasando los dicentes a prestar servicio como Jefes de Turno o Encargados de Servicio en el despacho central de explotación de ENDESA en Ponferrada (Compostilla I) , donde continúan clasificados en la misma categoría que ostentaban cuando prestaban servicios en el despacho central de Santa Marina , es decir , en la tercera categoría técnica .

Tercero : El despacho central de explotación de ENDESA en Ponferrada (único despacho central de explotación existente en ENDESA) , es de primera categoría , con un movimiento de energía superior a 1.750.000.000 de Kw/h . La Ordenanza Laboral de 30-7-70 adscribe preceptivamente a la segunda categoría técnica a los jefes de turno que prestan servicios en los despachos centrales de explotación de primera categoría . A esta categoría , evidentemente , pertenece el despacho central en que trabajan los dicentes .- Como , por otra parte , la Disposición Transitoria Primera de la misma Ordenanza establece que los trabajadores que tengan unos determinados cargos y estén por ello adscritos a un grupo profesional concreto , consolidarán esta situación y tendrán todos los derechos y obligaciones que a tal situación le correspondan , es por lo que

SUPPLICAN A LA DIRECCION DE LA EMPRESA que , admitido este escrito y adjuntos documentos , de todo lo cual pasan copias al Jurado de la Empresa para su preceptivo informe , si llegara a proceder , tenga a bien clasificar correctamente a los exponentes en la segunda categoría técnica , Grupo Técnico , art. 8 de la Ordenanza de Electricidad de 30 de Julio de 1.970 , con los efectos procedentes .-

Ponferrada , 12 de Abril de 1.973

SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ENDESA .

MADRID .-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: M. Moran]

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Madrid, 13 de Septiembre 1969

A D. Vicente Mirón Vidal

REFERENCIA: Su núm. _____

Fecha _____

Sección _____

ASUNTO: _____

Trátase un solo asunto en este escrito

RECEPTORA CENTRAL

Núm. _____

Sección _____

Archivo _____

Núm. _____

Archivo _____

REGIMEN INTERIOR

En contestación a la petición formulada por Vd. y demás Operadores de Despacho, me es grato comunicarle que, hechas las consultas pertinentes, Dirección ha estimado su petición, y, en consecuencia, a efectos laborales queda Vd. clasificado como Empleado de Turno de Despacho Central, en la Categoría 3ª del Grupo Primero (artº 7º) de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo, habiéndose cursado la orden para su cumplimiento a los correspondientes Servicios.

Lo que comunico a Vd. para su satisfacción.

Atentamente le saluda,

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.
Jefe del Departamento de Administración



COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.
15 SET 1969
SALIDA N.º 1383

RECIBO DE PAGAROS N.º 891

N.º	N.º VOUCHER	D.º	N.º PASADO SOCIAL
00	800	34.379.777	32/0018626

APellidos y nombre	CATEGORIA	N.º ESCRI	N.º PTA. OS
INDIVIDUAL SUJENTE	JEFE TURNO	12	7

D.º A.º							BASES DE COIFICACION			
REEMBURSADOS	D.º E.º	SEMI-RENTA	ASIST.	EMER.	ACCD.	S.º SOC.	GRUPO	TARIFADA	COMPLEM.	ACCIDENTES
30.000			32			30	4	5.520	5.520	20.000

HORAS ADICION.	COMPLEM. N.º DESCAN.	HORAS EXTRAORDINARIAS					RECARGOS		HORAS DE COMPENS.	DET.
		25%	40%	75%	143%	175%	40%	75%		
60	282	7,00	34,00	28,00						2

DEVENGOS			RETENCIONES		CLAVES		
D.º A.º	ORDINARIOS	EXTRAORDIN.	CLAVE	IMPORTE	DEVENGOS	RETENCIONES	
1	4.500		72	833	01 Sueldo o jornal	70 Crédito vivienda	
3	1.423				02 Beneficios	71 Crédito economato	
7	2.237				03 Antigüedad	72 Crédito reglamentac.	
13	1.760				04 Quinquenio 20 años	73 Crédito convenio	
17	1.260				05 Locomoción	74 Crédito garaje	
18	2.403				06 Extrasalarial	75 Sanciones	
19	618				07 Valoración P. T.	76 Anticipos	
20	3.932				08 Gratificación escalón	77 Energía eléctrica	
21	3.444				09 Plus residencia	78 Abono Indebido	
22	300				10 Plus Africa	79 Vivienda	
23	2.274				11 Plus Canarias	80 Otras retenciones	
					12 Gratificac. residencia	81 Redondeo anterior	
					13 Premio asistencia		
					14 Enfermedad		
					15 Compl. enfer. y accie.		
					16 Accidentes		
					17 Nocturnidad		
					18 Comp. 1/2 h. descanso		
					19 Hora extra 25%		
					20 Hora extra 40%		
					21 Hora extra 75%		
					22 Hora extra 140%		
					23 Hora extra 175%		
					24 Recargos con 40%		
					25 Recargos con 75%		
					26 Compensaciones		
					27 Dietas		
					28 Vivienda		
					29 Supleo. tur. cal.		
					30 Devolución: R.T.P.		
					31 Ayuda escolar		
					32 Gratificac. diversas		
					33 Otros devengos		
					34 Protec. fam. - Antiguas		
					35 Protec. fam. - Nuevas		
					RENTAS		
					LÍQUIDA		
					FECHA		
TOTAL	25.465			833	79	21.000	31/01/79

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
MADRID

RECIBO DE SALARIOS N.º 694

CI	N.º MATR.	N.º I.D.E.	N.º DE CUENTA
65	800	34.379.777	32/0018626

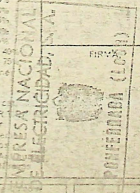
APellidos y nombre	CATEGORIA	EDAD	N.º DE AÑOS
MIRON VIDAL VICENTE	ENCARGO-SERVICIO	12	7

D. I. S. S.						BASES DE COEXIGACION				
RENTAS	P. A. T.	RENTAS	ISIT	ENER.	ACC. D.	S. SOC.	GRUPO	TARIFA	COMPLEM.	ADICIONALES
30.000	30		26			30	4	5.520	5.520	20.000

HORAS NORMALES	COMPLEMENTOS	HORAS EXTRAORDINARIAS				RENTAS		HORAS DE FERIA	DIET.
		25%	40%	75%	100%	125%	200%		
22	17	32,50	41,00	9,50					2

DEVENIDOS			RETENCIONES		CLAVES	
CLAVE	ORDINARIOS	EXTRAORDIN.	CLAVE	IMPORTE	DEVENIDOS	RETENCIONES
1	6.500	6.500	72	833	01 Sueldo o jornal	70 Crédito vivienda
3	1.423	1.423	81	79	02 Beneficios	71 Crédito economato
7	2.237				03 Antigüedad	72 Crédito reglamentario
13	1.430				04 Quinquenio 20 años	73 Crédito convenio
17	462				05 Locomoción	74 Crédito garaje
18	748				06 Extrasalarial	75 Sanciones
19	2.860				07 Valoración P. T.	76 Anticipos
20	4.018				08 Gratificación especial	77 Energía eléctrica
21	1.168				09 Plus residencia	78 Abono indabido
27	300				10 Plus Africa	79 Vivienda
33	10.000				11 Plus Canarias	80 Otras retenciones
34	2.374				12 Gratificac. residencia	81 Reduccion anterior
					13 Premio asistencia	
					14 Enfermedad	
					15 Comp. entor. y socia.	
					16 Accidentes	
					17 Nocturnidad	
					18 Comp. % R. de descanso	
					19 Hora extra 25%	
					20 Hora extra 40%	
					21 Hora extra 75%	
					22 Hora extra 100%	
					23 Hora extra 175%	
					24 Recargos con 40%	
					25 Recargos con 75%	
					26 Compensacione	
					27 Dietas	
					28 Vivienda	
					29 Suplanc. sup. c	
					30 Devolucion I. R.	
					31 Ayuda escolar	
					32 Gratificac. div	
					33 Otros devengos	
					34 Protec. fam. - A	
					35 Protec. fam. - B	
					RENTAS A CÓMPUTAR	
					RENTAS B	
	39.620	21.983		313		

SELLO
DE LA EMPRESA



FIRMA

COMPENSACION

23/02/79

A Don Marino Morón de la Fuente

REFERENCIA: Su núm. _____ Fecha _____ Sección _____

ASUNTO: _____

Trátese un solo asunto en este escrito

CENTRAL	Núm. _____
	Sección _____
RECEPTORA	Archivo _____
	Núm. _____
	Archivo _____

En contestación a la petición formulada por Vd. y demás Operadores de Despacho, me es grato comunicarle que, hechas las consultas pertinentes, Dirección ha estimado su petición, y, en consecuencia, a efectos laborales queda Vd. clasificado como Encargado de Turno de Despacho Central, en la Categoría 3ª del Grupo Primero (artº 7º) de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo, habiéndose cursado la orden para su cumplimiento a los correspondientes Servicios.

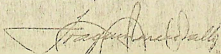
Lo que comunico a Vd. para su satisfacción.

Atentamente le saluda.

GALICIA

13 SET 1969

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.
Jefe del Departamento de Personal y Selección



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
MADRID

RECIBO DE SALARIOS N.º 685

CI	N.º METRICO	D.º	N.º DE SOCIAL
58	841	10-13-1927	247019685

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	GRUPO
RODRIGUEZ DE LA FUENTE MARINO	ENCARGO/SERVICIO	12

D.º A.º							PERIODO DE EJERCICIO			
RESERVA	EF.	RENTE	ENCL.	INIER.	ACCIO.	S. SOC.	GRUPO	ENTRADA	SINTEGRO	ACCIONES
30,000	30		27			30	4	6.520	6.520	2000

HORAS NOCTURNAS	COMIDAS Y DESCAN.	HORAS EXTRAORDINARIAS					RECORROS		HORAS DE CALIFICACION
		20%	40%	75%	100%	100%	20%		
45	16	29,00	43,00	11,00					

DEVENGOS			RETENCIONES		CLAVES	
CLAVE	ORDINARIOS	EXTRAORDIN.	CLAVE	IMPORTE	DEVENGOS	RETENCIONES
1	6.800	6.800	72	333	01 Sueldo ordinario	70 Crédito vivienda
3	783	783	81	47	02 Beneficios	71 Crédito economía
5	111	111			03 Antigüedad	72 Crédito reglamento
7	2.237				04 Quinquenio trienal	73 Crédito convenio
13	1.485				05 Locomoción	74 Crédito estraje
17	945				06 Extrasalarial	75 Sanciones
18	704				07 Valoración P.º	76 Anticipos
19	2.582				08 Gratificación estación	77 Energía eléctrica
20	4.214				09 Plus residencia	78 Abono hospitalario
21	1.253				10 Plus Africa	79 Vivienda
22	300				11 Plus Canarias	80 Otros retenciones
23	10.000				12 Gratificac. residencia	81 Redondeo anterior
24	2.803				13 Premio asistencia	
					14 Enfermedad	
					15 Compl. en el sueldo	
					16 Accidentes	
					17 Nocturnidad	
					18 Comp. inel. descanso	
					19 Hora extra 25%	
					20 Hora extra 40%	
					21 Hora extra 75%	
					22 Hora extra 100%	
					23 Hora extra 125%	
					24 Recargos con 40%	
					25 Recargos con 50%	
					26 Compensaciones	
					27 Dietas	
					28 Vivienda	
					29 Suplencia sup. nat.	
					30 Devolución I.R.P.F.	
					31 Ayuda especial	
					32 Gratificac. diversos	
					33 Otros devengos	
					34 Previs. Incap. Anticipo	
					35 Previs. Incap. Retiro	
TOTAL	33.987	7.337		380		

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.
DE LA EMPRESA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
MADRID

C.E.	Nº MATRÍC.	C.A.E.	Nº IDENTIFICACION
58	841	10.134.10P	24/01SA897

RECIBO DE SALARIOS Nº 692

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	GRUPO	CLASIFICACION
MORAN DE LA FUENTE MARINO	JEFF TURNO	12	4

E. I. A. S.						BASES DE COTIZACION			
RENTA BRUTA	PLATA	RENTA	ASIST.	ENFER.	ACCID.	GRUPO	TRABAJADA	COTIZACION	ACCIDENTES
30.000			32		30	A	5.520	5.520	20.000

HORAS NORMALES	COMPENSACIONES	HORAS EXTRAORDINARIAS					RECARGOS		HORAS DE COMPENSACION	DIETAS
		20%	50%	75%	100%	175%	40%	75%		
37	279	8,50	42,60	18,50						

DEVENGOS			RETENCIONES		CLAVES	
CLAVE	ORDINARIOS	EXTRAORDIN.	CLAVE	IMPORTE	DEVENGOS	RETENCIONES
1	6.500		72	833	01 Sueldo a jornal	70 Crédito vivienda
3	783				02 Beneficios	71 Crédito económico
6	111				03 Antigüedad	72 Crédito reglamentario
7	2.237				04 Quinquenio 20 años	73 Crédito convenio
13	1.760				05 Locomoción	74 Crédito garaje
17	777				06 Extrasalarial	75 Sanciones
18	2.276				07 Valoración P. T.	76 Anticipos
19	748				08 Gratificación escalón	77 Energía eléctrica
20	4.116				09 Plus residencia	78 Abono indebid.
21	2.275				10 Plus Africa	79 Vivienda
34	2.203				11 Plus Canarias	80 Otras retenciones
					12 Gratificac. residencia	81 Redondeo anterior
					13 Premio asistencia	
					14 Enfermedad	
			15 Compl. enfer. y accie.			
			16 Accidentes			
			17 Nocturnidad			
			18 Comp. 5 h descanso			
			19 Hora extra 25%			
			20 Hora extra 40%			
			21 Hora extra 75%			
			22 Hora extra 100%			
			23 Hora extra 175%			
			24 Recargos con 40%			
			25 Recargos con 75%			
			26 Compensaciones			
			27 Dietas			
			28 Vivienda			
			29 Suplenc. sup. cat.			
			30 Devolución I.R.T.P.			
			31 Ayuda escolar			
			32 Gratificac. diversas			
			33 Otros devengos			
			34 Protec. fam. - Antigua			
			35 Protec. fam. - Nueva			

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA

TOTAL	386	833	31/01/75
-------	-----	-----	----------

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Madrid, 13 de Septiembre 1969

A D. David Cubría Pozas

CENTRAL
 N.º. _____
 Sección _____
 Archivo _____
 RECEPTORA
 N.º. _____
 Archivo _____

REFERENCIA: Su n.º. _____ Fecha _____ Sección _____

ASUNTO: _____

Trátese un solo asunto en este escrito

En contestación a la petición formulada por Vd. y demás Operadores de Despacho, me es grato comunicarle que, hechas las consultas pertinentes, Dirección ha estimado su petición, y, en consecuencia, a efectos laborales queda Vd. clasificado como Encargado de Turno de Despacho Central, en la Categoría 3ª del Grupo Primero (artº 7º) de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo, habiéndose cursado la orden para su cumplimiento a los correspondientes Servicios.

Lo que comunico a Vd. para su satisfacción.

Atentamente le saluda,

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.
 Jefe del Departamento de Personal y Formación



COMPANIA HIDROELECTRICA
 DE GALICIA, S. A.
 13 SET 1969
 SALIDA N.º 1371

RECORRIDO EN INTERIOR

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
MADRID

CT	Nº MATR	C.P.	Nº S
03	797	4.328.628	24/03

RÉCIBO DE SALARIOS N.º 690

APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA	
CUBRITA HOYA DAVID		ENCARGO SERVICIOS	

ESTADO							CÓDIGO DE ACCIONES		
REMUNERACION	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	PERIODO	GRUPO	TARIFA	PERIODO
30.000	30		24			30	4	3.520	3.52

HORAS NORMALES		HORAS EXTRAORDINARIAS			HORAS		HORAS		HORAS		
COMPLETOS		COMPLETOS		COMPLETOS		COMPLETOS		COMPLETOS		COMPLETOS	
45	18	24,00	39,00	11,00							

DEVENGOS			RETENCIONES		CLAVES	
CLAVE	ORDENACION	EXTRAORDIN.	CLAVE	IMPORTE	DEVENGOS	RETEN.
1	6.500	6.500	72	833	01	Salario normal
3	1.423	1.423	81	90	02	Beneficios
7	2.237				03	Antigüedad
13	1.320				04	Quincenario 30 años
17	945				05	Locomoción
18	792				06	Extrapercepción
19	2.112				07	Viaticos P. T.
20	3.822				08	Calificación especial
21	1.353				09	Piso residencia
27	300				10	Piso Africa
33	10.000				11	Piso Canarias
34	3.391				12	Grat. Resc. residencia
					13	Premio asistencia
					14	Enfermedad
					15	Compl. enfer. sup. cat.
					16	Rescendios
					17	Nocturnidad
					18	Compl. h. desc.
					19	Hora extra 25%
					20	Hora extra 40%
					21	Hora extra 75%
					22	Hora extra 140%
					23	Hora extra 175%
					24	Rescursos con
					25	Rescursos con
					26	Compensaciones
					27	Dietas
					28	Viaticos
					29	Suplenc. sup. cat.
					30	Desplac. I.R.T.P.
					31	Ayuda escolar
					32	Gratific. diversas
					33	Otros devengos
					34	P. sup. Imp. - Antigüed.
					35	Proced. Imp. - Anticuas
TOTAL	34.195	7.924		923		

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.
MADRID

CT	N.º MATRÍCULA	D. N. I.	APORTE SOCIAL
5A	747	5.828-699	24/01/1987

RECIBO DE SALARIOS N.º 697

APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA	EDAD	AÑOS
GUEBIA ROSA DAVID		JEFE TURNO	19	7

PAGA							BASIS DE CONTABILIDAD			
REMUNERACIONES	RENTA	GENERIC	ASIST.	ENERG.	ACCID.	S. SOC.	GRUPO	TARIFA	COMPLIM.	ACCIDENTES
30.000			32			30	4	5.300	5.520	20.000

HORAS NORMALES	COMPLEMENTO POR BARRIO	HORAS EXTRAORDINARIAS			RECORROS			HORAS DE COMPLEMENTO	DIET.
		25%	50%	75%	140%	175%	200%		
37	277	6.50	40.00	18.50					

DEVENGOS			RETENCIONES		CLAVES	
CLAVE	DEVENGOS	EXTRADIVISION	CLAVE	IMPORTE	DEVENGOS	RETENCIONES
1	6.500	X	72	833	01	Sueldo o jornal
3	1.423	X			02	Beneficios
7	2.237	X			03	Antigüedad
13	1.760	X			04	Quinquenio 20 años
17	777	X			05	Locomoción
18	2.188	X			06	Extrasalarial
19	672	X			07	Valoración P. T.
20	3.920	X			08	Gratificación especial
21	2.275	X			09	Plus residencia
24	3.391	X			10	Plus Africa
			11	Plus Canarias		
			12	Gratificac. residencia		
			13	Premio asistencia		
			14	Enfermedad		
			15	Compl. enter. y acci.		
			16	Accidentes		
			17	Nocturnidad		
			18	Comp. y h. descanso		
			19	Hora extra 25%		
			20	Hora extra 40%		
			21	Hora extra 75%		
			22	Hora extra 140%		
			23	Hora extra 175%		
			24	Recargos con 40%		
			25	Recargos con 75%		
			26	Compensaciones		
			27	Dieta		
			28	Vivienda		
			29	Suplenc. sup. cas.		
			30	Devolución P. T. P.		
			31	Ayuda escolar		
			32	Gratificac. diversas		
			33	Otros devengos		
			34	Protec. fam. - Accidentes		
			35	Protec. fam. - Huérfanos		

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA

Sr. Presidente :

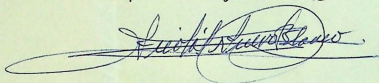
NICOLAS NUEVO BLANCO, productor de ENDESA , con destino en el Almacén General de Compostilla I, con la categoría de Encargado de Almacén, comparece ante ese Jurado y , como mejor proceda,

D I C E : que desde hace más de veinte años viene desempeñando trabajos y funciones de caracter netamente administrativo, lo que considera superiores a la categoría profesional que actualmente tiene reconocida, por lo que ya dirigió a la Dirección de la Empresa el escrito cuya copia adjunta, del que no ha tenido contestación.

Por lo expuesto,

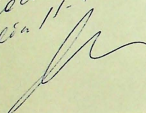
SUPLICA AL JURADO que, admitido este escrito, tenga a bien someter a estudio el problema de clasificación profesional que contienen, en orden a la incorporación del preceptivo informe.

Fonferrada, 26 de mayo de 1.973



Sr. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Compostilla I.- Fonferrada.-

Recibido al
día 11-6-73


El que suscribe, NICOLAS NUEVO BLANCO, empleado de ENDESA, con destino en el Almacén General de Compostilla I, en el que tiene la categoría de Encargado de Almacén, a Vd., con el debido respeto y consideración.

EXPONE:

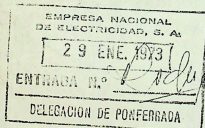
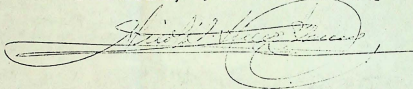
Que desde hace más de veinte años, viene desempeñando trabajos y funciones en el citado Almacén, de carácter netamente administrativo, que considerándolos superiores a la categoría que actualmente ostenta, es por lo que, a Vd., respetuosamente,

SUPLICA:

Que previos los trámites e informes que estime oportunos, se digne concederle la categoría que en justicia le pueda corresponder.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de Vd., cuya vida Dios guarde muchos años .

Ponferrada, 29 de enero de 1.973



El personal que suscribe y presta sus servicios como Maquinistas en la Central Térmica de Compostilla II, presentó, el día 12 de Abril de 1.973, al Sr. Ingeniero Delegado, una petición escrita de clasificación profesional, de acuerdo con las funciones que vienen realizando, específicamente reflejadas en la Nueva Ordenanza Laboral.

Transcurrido un mes, el Sr. Delegado, da respuesta, a este personal, en escrito que reconoce, repetidamente, la coincidencia de sus funciones con las expresadas en el apartado "A" del artículo 10 de dicha Ordenanza, pero clasificándolos erróneamente en el Nivel "B" de la categoría correspondiente.

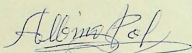
Siendo evidente que el encuadramiento exacto sería: Oficiales del Nivel "A" de la 2ª Categoría del Subgrupo I de Profesionales de Oficio, es por lo que este personal se dirige a ese Jurado de su digna Presidencia, solicitando ser clasificados y consolidados en la categoría laboral que en el presente párrafo se expresa.

Se adjuntan xerocopias de los escritos cruzados entre este personal y el Sr. Ingº Delegado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Compostilla II, 31 de Mayo de 1.973

*Recibido
esto es copia
el día 14-6-73
del Sr. Secretario*



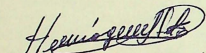
Albino Pol Aira



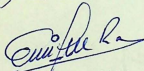
José García Seco



Manuel Macías G



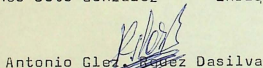
Hermógenes Soto González



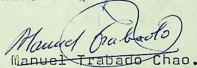
Enrique Rguez Villar



José Jiménez Peña



Antonio Glez. Rguez Dasilva



Manuel Trabado Chao.

DE PERSONAL DE TURNOS DE COMPOSTILLA II

INGENIERO DELEGADO DE ENDESA

El personal abajo firmante, que presta sus servicios como Maquinistas de Turbinas de los Grupo I, II y III de Compostilla II, exponen a Vd., con el debido respeto, su deseo de ser encuadrados debidamente, respecto a las funciones que vienen desempeñando y de acuerdo con la nueva Reglamentación Eléctrica de Trabajo.

A la espera de su resolución, este personal, aprovecha la oportunidad para quedar a sus órdenes.

Compostilla II, 12 de Abril de 1.973

Emilio R
Albino P
Fco J Saco
Manuel Esteban
Hernández L
José P
Silva
Alvarado

148
Personal

10 Mayo 1.973

APARTADO 35

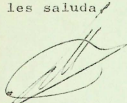
DE DELEGADO

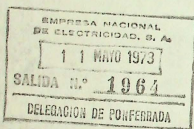
A PERSONAL DE TURNOS DE COMPOSTILLA II

ASUNTO: Clasificación profesional.

Correspondiendo a su escrito de fecha 12 de abril pasado, en el que solicitan la categoría de Maquinistas de Turbinas, les informo que, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ordenanza Laboral, se encuentran Vds. debidamente clasificados como Oficiales Nivel B, cuyas funciones habituales coinciden exactamente con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 10 de dicha Ordenanza, encuadrados en el nivel B de Profesionales de Oficio, puesto de trabajo al que Vds. están acoplados y que recoge precisamente estas funciones y son coincidentes con las que detalla dicha Ordenanza.

Atentamente les saluda,


Pedro Martínez Crespo



FERNANDO SOTO OEA, que presta sus servicios en el Departamento de Obras Civiles en la Delegación de Ponferrada, con el cargo de Auxiliar Técnico y asimilado a la 4ª Categoría de Personal Técnico en virtud del Artº 22 del Convenio Colectivo en vigor, con el debido respeto y consideración

E X P O N E :

Que causó alta en la plantilla del personal fijo de la Reglamentación Eléctrica de la Empresa el 8 de enero de 1.965, previo concurso-oposición para cubrir una vacante de Auxiliar Técnico en la Oficina de Explotación de la Central Térmica Compostilla I, realizando las funciones propias del cargo y categoría y estando clasificado en el Escalón/9 de la valoración de puestos de trabajo, de acuerdo con estas funciones.

Que con fecha 1 de noviembre de 1.970, por necesidades del servicio, fué trasladado al Departamento de Obras Civiles, entonces Construcción, por comunicación oficial del Jefe de los Servicios Administrativos de fecha 22 de octubre de 1.970, de la cual se envía copia adjunto.

Que desde el primer día en el Departamento de Obras Civiles, los trabajos que habitualmente viene realizando son los siguientes:

- Replanteos, nivelaciones, levantamientos taquimétricos, cálculo de libreta y dibujo de los mismos.
- Mediciones y presupuestos para proyectos, sobre planos.
- Mediciones para certificaciones de las obras de la Delegación, sobre planos y en el terreno.
- Cálculo de mediciones, presupuestos y certificaciones de obra.
- Cálculo de precios y revisiones, sobre datos facilitados por sus jefes inmediatos.
- Confección de croquis, planos y detalles para obra.
- Ocasionalmente, colimaciones de presas.
- Comprobaciones de obra.
- En general, todos aquellos relacionados con la confección de proyectos o liquidaciones de obra y siempre a las órdenes directas del Ayudante de Ingeniero o del Ingeniero Delegado de Obras Civiles.

Que en la revisión y valoración de funciones de puestos de trabajo llevada a cabo por la Empresa últimamente, le fué asignado el Escalón 10, en reconocimiento a la realización de los trabajos anteriormente expuestos, de cuya comunicación acompaña copia.

Que según la Ordenanza de Trabajo para las Industrias de Producción, Transformación, Transporte, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, de fecha 30 de julio de 1.970, actualmente en vigor, la realización de estos trabajos

les corresponde a la 3ª Categoría de Personal Técnico, --
cargó de TOPOGRAFO DE 1ª o SOBRESTANTE y, en ningún caso,
a la 5ª Categoría en la que está clasificado, cuyas funciones,
totalmente elementales, no están comprendidas en las que
normalmente realiza.

Que en cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría General
de la Empresa, en aviso expuesto al personal, el que suscribe,
con fecha 1 de febrero del presente año dirigió/solicitud al Sr.
Ingeniero Delegado del Departamento de Obras Civiles en
Ponferrada para su tramitación a la Superioridad, a fin de que
le fuesen reconocidos el cargo de TOPOGRAFO DE 1ª o SOBRESTANTE,
de la 3ª Categoría, correspondiente a los trabajos realizados y
más arriba citados:

Que hasta la fecha no ha recibido contestación oficial alguna
en relación con la citada petición, por cuya razón

S O L I C I T A :

Que, previos los trámites, informes y comprobaciones de lo
anteriormente expuesto que se estimen pertinentes, le sea
concedido el cargo de TOPOGRAFO DE 1ª o SOBRESTANTE, ambos
clasificados dentro de la 3ª Categoría de Personal Técnico,
que legalmente y en justicia cree corresponderle al que suscribe,
así como la percepción de la diferencia de salarios correspondiente
desde el 1 de noviembre de 1.970.

Gracia que espera alcanzar del recto y justo proceder de ese
Jurado.

Ponferrada, 7 de Junio de 1.973.-

H. H. Lea

*Recibido el día
11-6-73
El Secretario*



DE SECRETARIO GENERAL

A D. FERNANDO SOTO CEA

ASUNTO: Revisiones de puestos de trabajo

De conformidad con lo que prescribe el artículo 29 del vigente Convenio Colectivo Sindical, han sido revisadas y valoradas las funciones que realiza por el Comité de Valoración, habiéndose dado lugar a una nueva valoración de su puesto de trabajo, quedando encuadrado en el Escalón 10, por lo que le corresponde percibir la cantidad de 22.176,- Ptas anuales.-

Las diferencias económicas con efectos retroactivos que percibirá, ascienden a la cantidad de 2.140,- Ptas, por el período comprendido entre el 1-1-72 y el 31-1-73, cuya cantidad le será abonada en la nómina correspondiente.

Le saluda atentamente,

SECRETARIO GENERAL

Francisco Casado Jorjo

Ponferrada, 22 de Octubre de 1.970

SR. D. FERNANDO SOTO OEA
Oficina de Explotación

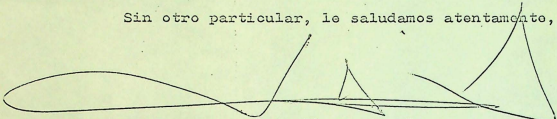
COMPOSTILLA I

Muy señor nuestro:

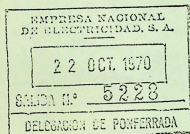
Por necesidades de la Empresa, a partir del día 1º del próximo mes de Noviembre, pasará a prestar los servicios de su categoría y especialidad al Departamento de Construcción, con carácter definitivo, en donde disfrutará de las mismas condiciones, tanto económicas como laborales, que tiene asignadas en la actualidad.

Efectuará su presentación al Ingeniero Jefe de dicho Departamento, quien le indicará su nuevo cometido.

Sin otro particular, le saludamos atentamente,



Luis Blanco Samalea
Jefe Serv. Administrativos



15 JUN. 1973

ENTRADA N.º

JURADO DE EMPRESA
DEL CACION DE PONFERRADA

El que suscribe, ADELINO RODRIGUEZ DEL RIO, que presta sus servicios en "Compostilla I", a Vds con toda consideración, expone:

Que ha sido excluido de la relacion de personal a quien se ha concedido, al llevar 25 años de servicio, el Premio de Fidelidad que establece el Reglamento de Regimen Interior.

Que supone que esta exclusión se debe a que en el año 1.951 al habersele incoado un expediente disciplinario, fué objeto de sanción.

Que estima que al cabo de 22 años no debe de tenerse en consideración dicha falta, teniendo en cuenta que su comportamiento en todo este periodo de tiempo ha sido bueno. El Código Penal establece para las personas que han cometido delitos mucho mas graves, unos periodos de tiempo inferiores a 22 años al cabo de los cuales dichas faltas prescriben. No comprende el que suscribe como en la organizacion interior de la Empresa no sucede lo mismo.

Por todo ello, suplica a Vds. tengan a bien gestionar ante la Superioridad el establecimiento de una norma o baremo mediante el cual se den por prescritas las faltas en comision de servicio, al cabo de cierto tiempo, siempre que se observe por el productor sancionado una conducta y lealtad a la Empresa intachables.

Ponferrada, 14 Junio 1.973.

Adelino Rodríguez del Río

*Recibido en el
Compostilla I
15.6.73*

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Vista y examinada la denuncia formulada contra el peón especializado de la Sección de Máquinas ADELINO RODRIGUEZ DEL RIO, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, como asimismo los cargos y descargos y demás documentos que figuran en el presente expediente seguido a dicho productor, para el más exacto conocimiento de los hechos

RESULTA: Que el día 10 de julio último, durante la jornada de trabajo, se agredieron mutuamente el inculpaado y el productor de igual categoría Manuel Castro Fernández, a causa de lo que sufrió el inculpaado una lesión grave por la que estuvo a punto de perecer.

RESULTANDO: Según el pliego de descargos, que dicho día y durante la jornada de trabajo, se encontraba el productor Manuel Castro Fernández cosiendo una alpargata para lo que utilizaba una punta de trazar y un trozo de alambre y por parecerle al inculpaado que aquello no debía de hacerse durante la jornada de trabajo, sin que lo viera, le quitó la susodicha punta de trazar. A esto Manuel Castro, sin decirle nada, cogió un electrodo y fué al esmeril a sacarla punta. Entonces el inculpaado comprendió que le había parecido mal y le dijo a un compañero allí presente, que le quitase el electrodo para que no siguiera cosiendo. Después de haber afilado el electrodo, Manuel Castro se dirigió hacia donde estaba Adelino Rodríguez y le llamó la atención blasfemando y vociferando hasta obligar al oficial de máquinas de servicio, a llamarle la atención. Poco después Manuel Castro le dijo a Adelino Rodríguez, que si no fuera porque su madre estaba muerta, se cagaba en la P... que lo parió, a lo que Adelino Rodríguez no pudo contenerse y le dió dos bofetadas. Después de esto, Manuel Castro se lanzó a él y le clavó el electrodo que acababa de afilar, en el lado derecho, interesándole la parte superior del hígado.

CONSIDERANDO: Los descargos expuestos que concuerdan en todo con la declaración del testigo presencial, Rodrigo Gerezido Vega, queda demostrada la culpabilidad del encartado con lo que incurrió en agresión mutua durante la jornada de trabajo, falta comprendida en el artículo 71, apartado 1º, de la vigente Reglamentación para estas Industrias. Sin embargo, debe tenerse presente que el que primero faltó de modo verdaderamente intolerable fue Manuel Castro, pues la ofensa hacia una madre y más si ésta está muerta, ningún hijo puede consentir, por lo que tiene un atenuante la reacción del inculpaado y sobre todo considerando que ésta se limitó a dos bofetadas y aunque lo correcto hubiera sido, puesto que había un testigo, dar parte del hecho, antes que tomarse la justicia por su mano, debe tenerse presente que no todos los hombres somos modelos de virtud. Fundado en ello considero excesiva la sanción máxima y por ello propongo a la Superioridad la siguiente

SENTENCIA: Que se condene al productor ADELINO RODRIGUEZ DEL RIO a sufrir la sanción de CUARENTA DIAS de suspensión de empleo y sueldo contados a partir del 11 de julio último y SEIS DIAS de haber a deducir de sus salarios del mes de la fecha.

Ponferrada, 9 de agosto de 1.951.



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

En el día de la fecha se ha terminado la tramitación del expediente número 53/51 seguido contra usted por las faltas que se señalaban en el pliego de cargos que le pasó esta Empresa con fecha 21 del pasado mes de julio y esta Delegación, teniendo en cuenta los dos cargos expuestos, que concuerdan con la declaración del testigo Rodrigo Corojido Vega, queda demostrada su culpabilidad por lo que se mantiene el cargo de agresión mutua durante la jornada de trabajo, falta comprendida en el apartado 11º del artículo 71 de la vigente legislación para estas Industrias y calificada como MUY GRAVE y aunque el que primero faltó de palabra fue Manuel Castro Fernández, no debió de tomar la justicia por su mano; puesto que había un testigo, lo procedente hubiera sido dar parte por escrito de él, por malos tratamientos de palabra hacia su difunta madre, falta considerada como muy grave por dicha legislación. En consecuencia, esta Delegación acordó imponerle la sanción de UN MES de suspensión de empleo y sueldo contado a partir del 11 de julio último y SEIS DIAS de haber a deducir de sus salarios del mes de la fecha.

Lo que lo comunico para su conocimiento y efectos, significándole que en caso de no hallarse conforme con este fallo, podrá recurrir ante la Magistratura de Trabajo en el plazo de quince días.

Ponferrada, 9 de agosto de 1.951.

El Ingeniero Delegado,

El que suscribe JOSE VIELBA PACIOS, con la categoría de Auxiliar Administrativo, prestando sus servicios en la Sección de Personal de la Delegación de Ponferrada, a Vd. con el debido respeto

E X P O N E:

Que en el mes de Mayo de 1.970 fué trasladado de la Sección de Contabilidad e Intervención, para ocupar una vacante existente de Oficial 2º Administrativo en la Sección de Personal y desde aquella fecha viene realizando funciones inherentes a la clasificación de este puesto.

En varias ocasiones, su representante en el Jurado, Sr. Pérez Moya, ha expuesto la necesidad de su promoción, contando con la opinión y el testimonio de sus Jefes inmediatos, sin que hasta la fecha haya sido promocionado a la categoría que, en justicia, estima merecer.

Por todo lo expuesto,

SUPLICA al Jurado que Vd. preside, tenga a bien - reconocerle la categoría de Oficial 2º Administrativo, previos los informes y trámites que estime oportunos, por estimar que le asiste la razón para ser clasificado en esta categoría.

Es gracia que espera alcanzar de Vd., cuya vida - guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 14 de Junio de 1.973



*Recibido el día 15-6-73
El Secretario*

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
14 JUN. 1973
ENTRADA N.º _____
JURADO DE EMPRESA DELEGACION DE PONFERRADA

GASPAR RUIZ RUIZ, que presta sus servicios en la Sección de Personal, con la categoría de Oficial 2º administrativo, con el debido respeto, expone:

Que desde el mes de Enero de 1.969, viene realizando funciones de superior categoría a la que ostenta, estando ya informado ese Jurado por su representante, Sr. Pérez Moya, de la promoción que le corresponde.

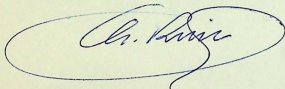
Que hace varios meses, fué propuesto por sus superiores para su ascenso a la categoría inmediata superior, sin que hasta la fecha la Dirección de la Empresa - haya resuelto sobre este asunto.

Por lo expuesto;

S U P L I C A a ese Jurado de Empresa tenga a bien efectuar los trámites necesarios para obtener la categoría que, por sus funciones, le corresponde.

Es gracia que espera alcanzar de Vdes., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 16 de junio de 1.973.



Sr. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A.

Delegación de PONFERRADA

*Recabido el
día 14-6-73
del Sr. Ruiz Ruiz*

Jurado de Empresa de ENDESA

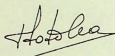
PONFERRADA.-

Por los abajo firmantes, se ha observado que en las convocatorias de concurso oposición habidas últimamente, no se cumple lo estipulado en el Artículo 30 del V Convenio Colectivo, actualmente en vigor, en lo que se refiere a los puntos siguientes:

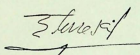
- a) "... REFERENCIA DE SU BIBLIOGRAFIA...", en cuanto al programa y temas de los exámenes.
- b) "... Y SE INDICARAN LAS FECHAS DE EXAMEN Y CALIFICACION, CON UN PLAZO NO INFERIOR A SESENTA DIAS.".

Teniendo en cuenta que este incumplimiento, posiblemente involuntario, pueda redundar en perjuicio de los productos interesados en alguna de las plazas convocadas, se ruega a ese Jurado de Empresa tome las medidas que crea oportunas para subsanar tales deficiencias.

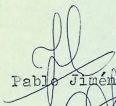
Ponferrada, 18 de junio de 1.973.-



Fernando Soto Cea



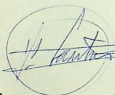
José Flores Gil



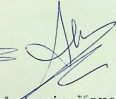
Pablo Jiménez Vázquez



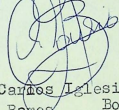
Manuel Rubial Colinas



Tomás Santos González



Antonio Maroto Ramos



Carlos Iglesias Bourio

Realizado el día 18 de junio de 1973 en Ponferrada

ILMO. SR.:

VICENTE ZAMORA SANCHEZ, empleado de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., en la Delegación de Ponferrada, con la categoría laboral de Auxiliar Administrativo, en la Sección de Carbones, V.I. con el debido respeto, expone:

Que lleva prestando sus servicios en la citada Sección desde el 10 de enero de 1.966, siendo desde ese mismo día encomendado en el control de recepción de menudos de carbón; controlando las entradas, tanto por F.C. como por camiones y a su vez confeccionando los partes diarios con los que se practican las liquidaciones que se efectúan a los distintos Proveedores.

Que la labor diaria que realiza no es supervisada por nadie de la Sección de Carbones, si no que a los Proveedores de Carbón se le abonan diariamente en su liquidación mensual las toneladas que figuran en el parte diario que confecciona, después de su control, a través de los partes de Capataces y talones de F.C., que él mismo comprueba.

Que su tarea diaria detalladamente se encuentra reflejada en el puesto de trabajo que tiene asignado, habiendo experimentado en este puesto dos aumentos de escalón; el 1º en agosto de 1.968, y el 2º en marzo del corriente año, ambos con carácter retroactivo, lo que justifica la labor desempeñada.

Que las entradas tanto por F.C. como por camiones se estiman en cifras anuales en el orden de 1.200.000 a 1.400.000 Tm., -- aproximadamente, con una entrada por unidades de vagones y de camiones de 42.000 y 21.000, respectivamente, datos que por sí solos reflejan el volumen de movimiento.

Que adjunta xerocopias de los distintos escritos dirigidos a los Servicios Administrativos, como al Sr. Secretario General de la Empresa. De los primeros a ninguno de ellos ha tenido contestación, en cuanto al del Sr. Secretario recibido a través de los Servicios Administrativos no le satisface su respuesta.

Por todo ello

SOLICITA a ese Jurado de Empresa Nacional de Electricidad, S. A., de la Delegación de Ponferrada, haga las oportunas gestiones que le correspondan, para que le sea concedido la categoría de Oficial Administrativo nivel B, con categoría y antigüedad desde la fecha del desempeño de la funciones que viene realizando.

Es gracia que espera alcanzar del recto proceder de V.I., cu ya vida Dios guarde mucho años.

Ponferrada, a 26 de junio de 1.973

Vicente Zamora

Realizado el 27.6.73

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A.
DELEGACION DE PONFERRADA
27 JUN 1973
RECEBIDO

SR. PRESIDENTE EL JURADO DE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

DELEGACION DE PONFERRADA.

DE: JEFE DE LA SECCION DE CARBONES

Fecha: 13 - II - 1.974

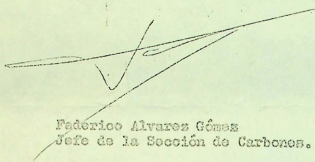
A: JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: Personal.-

Me es grato proponer a Vd. para el ascenso o equiparación a Oficial 2º, al auxiliar administrativo de esta Sección, VICENTE ZAMORA SÁNCHEZ.

Teniendo en cuenta las labores que realiza, como en los trabajos encomendados y demás méritos que concurren en su favor, considero muy justo el que esta petición sea atendida favorablemente.

En espera de sus noticias sobre el particular, le saluda atentamente,



Federico Alvarez Gómez
Jefe de la Sección de Carbones.

DE: JEFE DE LA SECCION DE CARBONES

Fecha: 18 de febrero de 1.972

A: JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: REVISION DE PUESTO DE TRABAJO,--

Tengo el gusto de adjuntarle, para su tramitación, instancia que dirige D. Vicente Zamora Sánchez, auxiliar de esta Sección, al Sr. Jefe de Valoración, solicitando le sea revisado su puesto de trabajo.

Para su conocimiento le informo que, dado el volumen de trabajo y responsabilidad del mismo, estimo se debe proceder a la revisión, por una posible puntuación más alta que la que actualmente viene disfrutando.

Muy atentamente,

Federico Alvarez Gómez.
-Jefe de la Sección de Carbones-

Ponferrada, a 13 de marzo de 1.972

Sr. D. Luis Blanco Samalea
Jefe de los Servicios Administrativos de
La Empresa Nacional de Electricidad, S. A.
PONFERRADA.--

Muy señor mío:

Siguiendo sus instrucciones, le adjunto fotocopia del Código de Tareas que hice en su día por indicación de la Empresa, reflejándose en el mismo fielmente los trabajos diarios que durante varios años vengo realizando en la Sección de Carbones.

Dada la importancia de la labor diaria para controlar las entradas de menudos de carbón, en los distintos Parques de Compostilla I y Compostilla II, tanto por ferrocarril como por camiones y la responsabilidad adquirida, le ruego una vez más por medio de la presente, me conceda el ascenso a la categoría de Oficial 2ª.

Le recuerdo que con fecha 13 de febrero de 1971, en escrito dirigido a Vd. fui propuesto al ascenso por el Jefe de la Sección de Carbones. Por mi parte, también le hice varias visitas, con el mismo deseo, así como mi escrito del 18 de febrero de 1.971.

Como quiera que hasta la fecha no he conseguido nada y el tiempo va transcurriendo, mucho le agradecería volviera a estudiar mi petición, dándole una solución justa y favorable, como en justicia corresponde en este caso.

En espera de verme complacido por su recto proceder, le saluda muy atentamente, su incondicional subordinado,

Fdo: Vicente Zamora Sánchez.

Ponferrada, a 26 de abril de 1972

Sr. Dⁿ Luis Blanco Samalea
Jefe de los Servicios Administrativos de
Empresa Nacional de Electricidad, S. A.
PONFERRADA.--

Muy señor mío:

Dado el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha se me haya resuelto favorablemente mi petición, le participo por medio de la presente, mi decisión de dirigirme a la Dirección de la Empresa, insistiendo una vez más, me sea concedida la Categoría de Oficial segunda.

Sr. Blanco, tengo cuatro hijos y mi sueldo es de Auxiliar Administrativo, por lo que comprenderá fácilmente mi situación y aprobará cuantos medios emplee para conseguir lo que me corresponde, claro está, siempre que éstos sean canalizados por las vías del diálogo y buen entendimiento. Entiendo que me hace más falta a mí que a ENDESA, la diferencias económicas que existen entre ambas categorías.

Sin más por el momento, atentamente le saluda su incondicional subordinado,

Fdo: Vicente Zamora

3 de mayo de 1.972

Sr. D. Francisco Casado
Secretario General de la Empresa
Nacional de Electricidad, S. A.
M A D R I D - 6

Distinguido señor:

Soy empleado de la Empresa en la Delegación de Ponferrada. Lamento profundamente el tener que molestarle, pero estoy plenamente convencido que si no lo hiciera mi petición no se me resolvería.

Desde hace bastante tiempo vengo dirigiéndome, tanto por escrito como personalmente, al Jefe de los Servicios Administrativos de esta Delegación, solicitando me sea concedida la Categoría de Oficial Segunda Administrativo como me corresponde, basando mi petición en que los trabajos que estoy realizando desde hace varios años, son de Oficial y no de Auxiliar Administrativo, como Vd. comprobará por el Código de Tareas que le adjunto, el cual justifica toda mi petición.

Como hasta la fecha no me ha resuelto nada y vistas todas las dificultades y pegas que encuentro, es por lo que me he tomado la libertad de dirigirme a Vd. confiando en sus virtudes humanas y profesionales que concurren en su persona, que sin duda alguna sabrá dar la solución justa que corresponde.

Le adjunto a la presente; fotocopias de todos mis escritos, así como las copias que obran en mi poder de los enviados por el Jefe de la Sección de Carbones, todos ellos dirigidos inicialmente al Jefe de los Servicios Administrativos. Por las fechas de los mismos comprobará el tiempo que ha transcurrido, sin que hasta la fecha me haya resuelto nada. A través de mis escritos podrá observar cual es mi situación; tanto familiar como personal.

Ingresé en la Empresa el día 10-11-65, en las Oficinas Centrales, al poco tiempo me trasladaron a esta Delegación.

Trabajé en la Ciudad de los Muchachos de Madrid y donde hice los primeros cursos de Bachillerato, terminándolo en el Instituto de Tajamar, Filiar, núm. 1 del Ramiro de Maeztu. Una vez casado y empleado de la Empresa, inicié los estudios de Peritaje Mercantil, abandonando éstos, con gran pena por mi parte, por falta de medios económicos. Tengo pendientes siete u ocho asignaturas para terminarlos. Los ingresos de Auxiliar Administrativo y con cuatro hijos no me permitían continuar estudiando.

Le ruego muy encarecidamente estudie con cariño mi situación. A todos nos gusta que nos escuchen y atiendan en nuestras aspiraciones y deseos, más si éstos son humanos y justos. No creo que la Empresa tenga interés en perjudicarme profesionalmente y menos por supuesto en lo económico. Sencillamente, entiendo que mi petición no ha sido expuesta donde correspondía.

Con la confianza de ser atendido y con gracias anticipadas, le saluda muy atentamente, su affmo. s. s.

DE: JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Fecha:

A: D. VICENTE ZAMORA SANCHEZ

17 Julio 1972.

ASUNTO: Personal.

En relación con las peticiones formuladas por Vd. recientemente, le comunico que el Sr. Secretario General de la Empresa me hace las siguientes consideraciones para que se las transmita a Vd.:

- 1) Los ascensos del personal se rigen por lo establecido en el vigente Convenio Colectivo.
- 2) No se puede trasladar al personal si no son necesarios sus servicios, hasta tanto no quede acoplado el personal que se incorporará a la Empresa procedente de ENCASO.
- 3) Por encontrarnos en una situación de total reestructuración, tenemos que tomar decisiones de tipo general y denegar las peticiones aisladas, porque éstas destruirían la política sobre organización que se tiene prevista.

Saludos,

Luis Blanco Samalea

Los que suscriben, MANUEL LOBATO QUINDOS, AURELIANO VEGA BLANCO y LEONCIO VEGA BLANCO, Capataces de Peones de ENDESA, con destino en el Parque de Carbones de la Central Térmica de Compostilla II, a Vd., con el debido respeto y consideración,

EXPONEN:

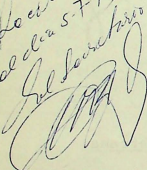
Que durante más de veinte años, desde la puesta en servicio de las Centrales termoeléctricas de la Empresa, vienen realizando las funciones inherentes a su categoría de Capataces, en la descarga y movimiento de menudos de carbón en los Parques de Compostilla I y de Compostilla II, como pueden testimoniar el personal que tienen a su cargo y los Jefes de Sección correspondientes, de los que reciben las oportunas órdenes y normas para la ejecución de los planes de trabajo.

Que, últimamente, en el Parque de Carbones de la Central Térmica de Compostilla II, aparte de realizar las funciones citadas de dirigir la ejecución de los trabajos y servicios, aceptaron, con carácter puramente voluntario y por servir mejor a los intereses y a la economía de la Empresa, efectuar el pesaje de vagones de carbón en báscula.

Que, con fecha siete de Junio próximo pasado, al publicar la Empresa una Orden de Servicio de Encuadramiento del Personal del Parque de Carbones, vieron con asombro, que venían encuadrados solamente en las funciones de "Báscula de Vagones", es decir, limitando sus atribuciones y, práctica y moralmente, rebajando su categoría laboral.

Y no estando dispuestos a perder sus derechos ni a tolerar vejación a su dignidad personal y profesional, como, asimismo, a renunciar a la promoción que les corresponda con motivo de las ampliaciones y mecanización de servicios e instalaciones que se han llevado a efecto en los Parques de Carbones, es por lo que, a Vd.,

SUPLICAN:

*Lo cedito
al día 5-7-73
El Secretario*


Que previos los informes que estime oportunos, se digne plantear y debatir su problema en ese Jurado de Empresa de su digna presidencia, para que se les haga justicia, significándole que, la merma de nuestra autoridad y mando sobre el personal de inferior categoría, perjudicaría sensiblemente a los intereses de la Empresa y sería necesaria la presencia permanente de un Jefe de Sección, para ordenar el desarrollo de trabajos sobre la marcha, totalmente necesarios para la coordinación y funcionamiento de los servicios.

Igualmente, ponemos en su conocimiento que, con fecha veinticinco de Junio pasado, elevamos y entregamos un escrito de reclamación al Sr. Ingeniero Jefe de la Central de Compostilla II, cuya copia acompañamos a la presente, sin que, hasta la fecha, nos haya dado niguna contestación.

Es gracia que esperan alcanzar y merecer de su recto y justo proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Compostilla II, a cinco de Julio de 1.973.-

Ricardo Vega

Autobol

Ricardo Vega

Sr. Presidente del Jurado de Empresa de E.N.D.E.S.A.

Compostilla I - Ponferrada.

Los que suscriben, MANUEL LOBATO QUINDOS, AURELIANO VEGA BLANCO y LEONCIO VEGA BLANCO, Capataces de Poonos, encargados del descargue de vagones de carbón, en la Central Térmica de Compostilla II, a Vd., con el debido respeto y consideración,

Exponen:

Que el día 7 de Junio del año en curso, la Empresa publicó una Orden de Servicio en la que quedan encuadrados en las funciones solamente de Báscula de Vagones, y no estando conformes con dicha clasificación laboral, por venir realizando funciones de Capataz desde la fundación de la Empresa, en los Centros de Trabajo de Compostilla I y de Compostilla II, como pueden testimoniar todo el personal que han tenido a su cargo, es por lo que, a Vd.,

Suplican:

Que previos los trámites e informes que estime oportunos, se digne dar las órdenes o hacer las gestiones necesarias para que, en dicha Orden de Servicio, se los encuadre con la categoría laboral que les corresponde, de Capataces de Oficio, significándole que, las funciones que vienen realizando en la Báscula de Vagones son puramente voluntarias, sin menoscabo de su categoría, a la que no pueden renunciar por ningún concepto, por ser derechos que tienen reconocidos desde hace muchos años, y tanto si ascienden como si no de categoría alguno de los empleados que han tenido a sus órdenes. Asimismo, hacemos constar que, habiendo tenido a nuestro cargo al 90% del personal, moralmente no podemos estar a las órdenes de ningún oficial de 1º o de 2º, sino que las normas e instrucciones que recibamos para el cumplimiento de nuestra misión o servicio, serán a través del Jefe de Sección correspondiente.

Rogamos su contestación en el plazo más breve posible, para si procede, recurrir al Jurado de Empresa.

Es gracia que esperan alcanzar y merecer de su recto y justo proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

Compostilla II, a veinticinco de Junio de 1.973.-

Sr. Ingeniero Jefe de la Central Térmica de Compostilla II.- (ENDESA).-
~~Sr. Jefe de la Sección de Carbones y Cerizas de la Central Térmica de Compostilla II.-~~

5

FAUSTO-JESUS VALLE NARANJO, Auxiliar Administrativo de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., Delegación de Ponferrada, Sección de Económico, con todo el respeto y consideración,

E X P O N E :

Que, de acuerdo con los trabajos que realizo, considero me encuentro mal clasificado laboralmente, estimando que estos trabajos son propios de Oficial Administrativo Nivel B.

A la vista de lo anteriormente expuesto, elevo ésta en,

S U P L I C A :

Tenga a bien admitir el presente escrito, y, previas las comprobaciones que considere oportunas, me sea concedida la categoría mencionada de Oficial Administrativo Nivel B.

Es gracia que espero alcanzar de Vd., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 4 de Julio de 1.973

*Recibido
el día 4-7-73*

EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.
4 JUL. 1973
ENTRADA N°
JURADO DE EMPRESA
DELEGACIÓN DE PONFERRADA
SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A.

PONFERRADA.
=====

El que suscribe, NICANOR GARCIA SIERRA, empleado de esta Empresa, casado, con domicilio en Ponferrada, con la categoría laboral de Oficial 1ª, que presta sus servicios en la C.T. de Compostilla II, Sección de Mantenimiento, a Vd. y a ese Jurado de Empresa, con toda consideración tiene el honor de

E X P O N E R. Que en la actualidad es padre de nueve hijos vivos, que viven en su domicilio y bajo mi tutela, la mayor parte estudiantes.

Que la Empresa siguiendo un criterio marcadamente social, ha concedido y concede una sustancial ayuda para iniciar, proseguir y acabar estudios para los productores y sus hijos.

Que se encuentra en la penosa circunstancia de tener un hijo de quince años de edad minusvalido (aquejado de poliomielitis) desde los seis meses de edad.

A consecuencia de ello no ha podido seguir con regularidad los estudios de Bachiller teniendo que dedicarlo a estudios menos complejos y que exigieran una atención y dedicación menores.

Que este hijo mio cursa desde el pasado curso academico (y este inclusive, si puede) estudios para Administrativo en la Academia Lamelas de esta Ciudad para adquirir aquellos conocimientos indispensables para el desempeño de una función acorde con sus condiciones físicas.

Que presentada la oportuna documentación en la Sección de Personal, en su momento y tiempo habil se me indicó la no procedencia de abono y justificando esta actitud en el sentido de que la Empresa no destina cantidad alguna para estos estudios.

Que esta circunstancia me ha ocasionado y puede que ocasione, un gravísimo problema economico, toda vez que dado el elevado número de hijos y sus problemas correspondientes, se me hace difícil el abono de los importes a que ascienden sus estudios.

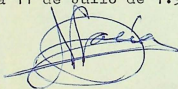
Por lo que,

S U P L I C A a Vd. y a ese Jurado de Empresa

Que examinada la cuestión a la luz de una recta interpretación de los móviles que inspiran la concesión de estas ayudas para estudios de los empleados y sus hijos, de esta Empresa, se ordene a la Sección de Personal la tramitación y posterior abono de los importes que pudieran resultar del pasado curso academico y se den las órdenes oportunas para que pueda disfrutar de los mismos beneficios en el próximo.

Es gracia que no duda alcanzará del recto proceder de Vd. y ese Jurado de Empresa, cuya vida guarde Dios muchos años.

Compostilla II a 11 de Julio de 1.973



SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A."

COMPOSTILLA I.

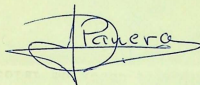
Recabido el día 12-7-73

El productor José Panero Fernández espongo: que me sea revisado el beneficio de la ayuda escolar de mi hijo José Francisco Panero Alvarez, que estudio el curso de C.O.U., en el Colegio Maria Auxiliadora sito en la ciudad de Salamanca, con el fin de cursar los estudios en la Universidad de Medicina de Salamanca.

Durante este curso académico 1972-1973 los honorarios mensuales de este colegio han sido de 1800 pts., pero al abonarme la empresa su ayuda escolar me abono con arreglo a 1.500 pts. mensuales, esto es por lo cual yo me dirijo a este insigne Jurado.

Dejo lo expuesto a consideración de este Jurado, para que en su dia él extime oportuno proponer si el abono que me ha hecho la empresa lo consideran correcto o por el contrario estimen oportuno que me abone la cantidad que queda pendiente de este referido curso.

Es gracia que de este Jurado espero al que Dios guarde:



José Panero Fernández

Ponferrada, a 14 de Julio de 1.973

*focalizado
ced. 21-8-73
[Signature]*

TOPOGRAFO

NECESITA
EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Levantar planos topográficos con taquímetro o nivel
- Hacer croquis del terreno.
- Realizar cálculos referentes a los levantamientos.
- Supervisión de mapas, planos, etc.

CONDICIONES DEL CANDIDATO:

- Titulación en topografía
- Experiencia de 3 años en puesto similar
- Dotes de mando y capacidad de organizar.
- Buenas aptitudes espaciales

OFRECEMOS:

- Retribución a tenor de su categoría laboral.
- Importantes atenciones sociales.
- Lugar de trabajo en Puente de García Rodríguez (La Coruña).

Escribir a mano enviando curriculum vitae, detallando al máximo tipo de experiencia, así como dirección y teléfono al Apartado 99, MADRID, Departamento de Personal. (11.755.)

DELINEANTE

NECESITA
EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.

FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dibujar o copiar planos de conjunto y detalle, precisos y acotados.
- Cubicar.
- Croquizar.
- Ejecutar proyecciones, acotamientos, secciones, rotulaciones y dibujos de detalle.

CONDICIONES DEL CANDIDATO:

- Experiencia mínima de 3 años en funciones similares.
- Buenas aptitudes espaciales y numéricas.
- Rapidez y precisión.

OFRECEMOS:

- Retribución a tenor de su categoría laboral.
- Importantes atenciones sociales.
- Lugar de trabajo en Puente de García Rodríguez (La Coruña).

Escribir a mano, enviando curriculum vitae, detallando al máximo tipo de experiencia, así como dirección y teléfono, al Apartado 99, MADRID, Departamento de Personal. (11.756.)

Sr. Presidente del Jurado de Empresa
de E N D E S A. - Ponferrada.

Los anuncios arriba "x-erocopiados" han aparecido publicados en el diario "ABC", en fecha reciente.

Según el Artº 19 del V Convenio Colectivo Sindical, actualmente en vigor, "el personal renuncia expresamente al turno de antigüedad y la Empresa al de libre designación, proveyéndose siempre las vacantes mediante concurso o concurso-oposición".

Según el Artº 23 del citado V Convenio, toda vacante producida en el escalafón de la Empresa "se cubrirá entre el personal de las dos categorías inferiores y, en su defecto, entre el resto del personal".

Teniendo en cuenta que, entre todas las convocatorias últimamente expuestas en los tabloneros de anuncios; no ha aparecido ninguna referente a los dos puestos solicitados por los referidos anuncios y que, además, hay personal de la plantilla: indebidamente clasificado y con conocimientos, experiencias y capacidad más que suficiente para ocupar cualquiera de los dos citados puestos de trabajo, es por lo que se ruega a ese Jurado de Empresa tome las medidas oportunas, a fin de que se hagan respetar los artículos 19 y 23 del V Convenio Colectivo Sindical antes mencionados y evitar el perjuicio consiguiente a los productores hijos de la Plantilla de la Empresa que puedan estar interesados en ocupar las referidas vacantes.

Ponferrada, 19 de julio de 1.973.-

J. Luis García Herrero

Handwritten: también original en caso de 25-73 de la Secretaría
Handwritten: Hotea
Fernando Soto Cea

Handwritten: Pedro
Pedro Insada Moreira

Handwritten: Flores
José Flores Gil

Tejerina

Villaverde

Casero

José Tejerina Casero

Martin Casero Pérez

Domingo Villaverde

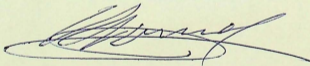
Casero

AL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A. EN PONFERRADA.

Por la presente informo a ese Jurado de Empresa, que para el corriente año y por la Sección de Explotación de Compostilla I, solamente me ha sido facilitada una prenda de trabajo.

Como quiera que hasta la fecha y teniendo en cuenta los servicios que presto en el Parque de Carbones, siempre dispuse, por campaña, de dos prendas de trabajo, ruego a ese Jurado de Empresa su intervención al objeto de que sigan facilitandome las dos prendas, ya que con toda justicia las necesito.

Ponferrada, 4 de agosto de 1.973



Manuel López Cela

*Recibido el
con 4-8-73
[Signature]*

2

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA

ENRIQUE DE LA ROSA BALBIS, mayor de edad, casado, empleado de E.N.E. S.A., con la categoría de Oficial Segunda electricista en el Centro de Trabajo de "COMPOSTILLA II", ante el Jurado, como mejor proceda en derecho, comparezco, y, D I G O:-----

Que con fecha 15 de febrero pasado, formulé ante el Jurado, re clamación en la que hacia constar que por conveniencia de la Empresa habia sido traslado desde COMPOSTILLA I, al centro de trabajo de COMPOSTILLA II.-----

En dicho escrito, solicitaba que, puesto que a los compañeros que en las mismas condiciones que a mi, se habian trasladado desde Compostilla I, a Compostilla II, se les remuneraba por parte de la Empresa, el tiempo empleado en el desplazamiento desde Compostilla I, a Compostilla II, computándose como horas trabajadas, se extendiera tal remuneración al dicente, al encontrarse en iguales condiciones.---

A tal escrito, se me comunicó en fecha 14 de Junio pasado, que no se podia acoger tal petición, toda vez que el exponente fué acoplado en el Centro de trabajo de Compostilla II, voluntariamente por el productor.--

Nada más lejos de la realidad de lo expuestò en tal resolución, toda vez, que el productor exponente, en fecha 9 de Abril de 1.970, le fué comunicado por el Ingeniero Jefe de Mantenimiento de Compostilla I, que a partir del siguiente dia de la comunicación, es decir el dia 10 de Abril pasaba a prestar servicio en la Central de Compostilla II, teniendo que necesariamente incorporarse a dicha Central el dia fijado y que aludimos, previa entrega en el Servicio de Compostilla I, de todas las herramientas y útiles a cargo de exponente. Queda pues claro, que el traslado efectuado por E.N.E.S.A., desde el centro de trabajo de Compostilla I, a Compostilla II, no fué a petición del exponente, ni voluntario, sino forzoso y por beneficio de la propia Empresa. Es obvio, que los razonamientos del Jurado, caen por su pie, toda vez que la Empresa tiene al igual que el dicente, la carta en la que se me ordena el traslado de Centro de Trabajo, y lo que naturalmente no se puede hacer, es discriminar entre sus productores que se encuentran en iguales condiciones.-----

Antes de acudir al Organismo competente, y en evitación de toda contienda entre productor y Empresa, es por lo que me permito dirigirles

este nuevo escrito, para en base de sus alegaciones, reconsideren mi petición, y traten de aprobarla.-

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JURADO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, y, previos los trámites pertinentes, proceda a dictaminar que el productor exponente, tiene derecho al percibo del tiempo empleado en su traslado desde el Centro de trabajo de Compostilla I, a Compostilla II, computándosele y abonándosele dicho tiempo, como de trabajo, al igual que se hace a los compañeros de igual categoría y que se encuentran en iguales circunstancias.----

Ponferrada a trece de Agosto de 1.973.-

Señor PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A.-COMPOSTILLA-

PONFERRADA

*Recabido
el día 13-8-73*

El que suscribe ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, con la categoría de Oficial nivel A(P.O.), adscrito al centro de trabajo de Compostilla II, con una antigüedad en la Empresa de 1º de Enero de 1.948, a Vd. atentamente y con el debido respeto

E X P O N E:

Que desde el día 15 del pasado mes de septiembre se encuentra realizando prácticas de fogonero en el Grupo III, en paralelo con titulares de ese puesto de trabajo, con vistas seguramente a su integración en el régimen de turnos de trabajo. Desde hace algún tiempo viene siendo reconocido y tratado de diversas dolencias en la Clínica Puerta de Hierro, de Madrid, de cuyos antecedentes tienen constancia los Servicios Médicos de esta Delegación

Debido precisamente a su hepatitis crónica y a síndrome prostático, estima perjudicial para su salud el cambio de su puesto de trabajo y para ello se remite al informe clínico de su enfermedad.

Teniendo en cuenta las circunstancias de su enfermedad.

SUPLICA A VD. que continúe prestando sus servicios en el Taller Mecánico, en el que puede ser útil a la Empresa, sin necesidad de darse de baja, ya que su variación y horario de trabajo le produciría un retroceso de su enfermedad y la posibilidad de faltar al trabajo, que no desea, esperando pueda ser atendido en esta petición justa, por motivos de salud.

Es gracia que espera alcanzar de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años.

Ponferrada, 1º de Octubre de 1.973

*Hecedido al
día 11-10-73*

Los abajo firmantes y al margen relacionados productores de la Empresa, pertenecientes a la Plantilla de la Presa de Sañarrubia, con la categoría de Peones Especialistas (comporteros), domiciliados en el Poblado de ENESA, Quereño (oreense),

D. JOSE LOPEZ ARIAS
D. ANTONIO PRADA LOPEZ
D. MANUEL PRADA SIERRA
D. RODRIGO FERNDEZ.
D= ELICIO DIAZ PACIOS

E X P O N E :

Que estando prestando servicios en régimen de turnos rotativos de ocho horas ininterrumpidas en la Presa de Sañarrubia, según calendario aprobado por la Delegación Provincial de Trabajo de León y según se estipula en el Convenio vigente con la Empresa, en su artículo 37, donde dice:

"Los productores que trabajando en jornada ~~en~~ ininterrumpida de ocho horas, disfrutarán de un descanso de media hora para el bocadillo y en los casos de no concederse por razones de servicio, será compensado por la Empresa en incremento de vacaciones o en metálico, como lo venia haciendo hasta el día 8 de Julio que nos ha sido suprimido, sin que se nos haya fijado una hora determinada para su descanso o percepción.

Teniendo en cuenta la facultad de la Empresa para la racionalización en el trabajo, sometemos a la consideración del Jurado, si es procedente esta suspensión ya que se da solamente en los casos que los turnos están de mantenimiento y no en unos servicios que en cualquier momento es necesario actuar con cualquier organo de la Presa, tales como compuertas, abri o cerrar estas según ordenes recibidas por el Operador de Cuadro y máximo en tiempo de invierno con las compuertas de Presa en las crecidas del rio.

Así mismo sometemos a su consideración que si es procedente el alterar el calendario aprobado por la Delegación de la Empresa el turno de noche y volviendo a fijarlo cuando lo cree oportuno.

En atención a lo cual,
S U P L I C A M O S, se nos dé a conocer oficialmente a conocer la consideración del Jurado, para su posterior recurso a la Delegación de Trabajo, solicitando de la Empresa fije en cada uno de los turnos, mañana tarde y noche la hora que se deberá tomar el bocadillo, ya que este es un tiempo que tenemos libre de servicio.

Quereño, ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Sr. PRESIDENTE DEL JURADO DE ENDESA

PONFERRADA.-

AL JURADO DE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

-COMPOSTILLA I - PONFERRADA-

MAXIMINO PEREZ ALVAREZ, mayor de edad, casado y con domicilio en Ponferrada, Compostilla I, Avda. Virgen de la Luz, nº 16, ante ese Jurado de Empresa comparece y

E X P O N E :

Que, desde 8 de Noviembre de 1.949, ostentando la categoría profesional de Vigilante Jurado, viene prestando servicios laborales para la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., en su centro de trabajo de Compostilla I.

Que durante el período de 9 de Marzo de 1.970 hasta el 29 de Noviembre de 1.972 por decisión de la Dirección de Empresa estuvo desarrollando su cometido profesional en el centro de trabajo de Compostilla II, en montaje Grupo III.

Que, con motivo de dicho traslado a Compostilla II, el exponente venía obligado a prolongar su jornada por el tiempo invertido en el desplazamiento de Compostilla I a Compostilla II e inversa.

Como quiera que, de una parte, estima se le debe abonar por la Empresa el tiempo invertido en el desplazamiento como tiempo trabajado, como así se ha hecho con el resto de personal que se encuentra en idénticas condiciones y, de otra parte, el hecho de que el dicente sea la única persona a la que no se le ha hecho efecto mediante compensación económica el tiempo invertido en dichos desplazamientos por una duración aproximada de 343 horas, supone un trato discriminatorio con respecto al mismo, a medio del presente escrito interesa de ese Jurado de Empresa que, previa reunión, interese de la Dirección de Empresa el abono de referido tiempo.

Por lo expuesto,

S U P L I C A a ese Jurado de Empresa que, habiendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y, de conformidad con lo interesado en el mismo, previa reunión, acuerde lo procedente en orden a dar una pronta solución a la situación del dicente.

Ponferrada, 9 de Noviembre de 1.973.

Maximino Perez

*Recibido
dia 9-11-73
N*

Los abajo firmantes Operadores de Cuadro Electrico en la Sala de Mandos de la Central Termica de Compostilla I, clasificados laboralmente como Oficiales 1ª. Con el mayor respeto y consideración

E X P O N E N

Que segun la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias Eléctricas y con relación al desempeño de nuestras funciones y el tiempo en las mismas; consideramos que estamos mal clasificados como Oficiales 1ª, correspondiendonos más bien la categoría laboral de Subjefes de Estaciones o Subestaciones Transformadoras de 1ª Especial, Jefes de Estaciones o Subestaciones de Primera, o como minimo la de Operadores de Cuadro Eléctrico (1ª Categoría de Profesionales de Oficio Nivel A). Y habiendo sido estimada la petición realizada con exposición de funciones por nosotros en fecha 18 de Mayo de 1973 ante el Ingeniero Delegado en contestación de fecha 3 de Julio de 1973, es por lo que.

S U P L I C A M O S

De su dignisima persona se estudie y considere nuestra petición a traves del Jurado de Empresa para que se nos incluya en la categoría laboral correspondiente.
En espera de que nuestra petición sea atendida con justeza les saludan atentamente.

Ponferrada 6 de Noviembre de 1973

Antonio Asenjo Garnelo

Saturnino Sánchez Barjacoba

José Prada Delgado

*Recabado el
día 11-11-73,
a las 11:15 horas*

Los abajo firmantes Operadores de Cuadro Electrico en la sala de Mandos de la central termica de Compostilla, clasificados laboralmente como Oficiales 1ª. Con el mayor respeto y consideración,

EX P O N E N T

Que segun la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Eléctricas y con relación al desempeño de nuestras funciones y el tiempo en las mismas; consideramos que estamos mal clasificados como Oficiales 1ª, correspondiendonos más bien la categoría laboral de Subjefes de Estaciones o Subestaciones Transformadoras de 1ª Especial, Jefes de Estaciones o Subestaciones de primera o como minimo la de Operadores de Cuadro Eléctrico (1ª categoría de profesionales de Oficio Nivel A).

Citamos parte de las funciones realizadas por nosotros y responsabilidades durante el turno en nuestro puesto de trabajo.

a) Tener a cargo con responsabilidad directa la Sala de Mandos electrica, acoplamiento de maquinas, lines, desacoplamientos, maniobras, regulacion de tensiones etc, correspondientes.

Igualmente a cargo con responsabilidad directa la Sala y maniobras de S. Auxiliares de la Central y Subestaciones de 33kv y 132/220 kv. Tambien Sala de Maquinas Auxiliares y Corriente Continua, reposición de fusibles y anomalías del servicio.

b) Actuar a las ordenes inmediatas y directas del Jefe de Servicio de la Central o del Jefe de Servicio del Dispatching en (Monteareas), con Central en servicio, actuando con amplios conocimientos y responsabilidad en sus ausencias. Con central fuera de servicio, actuar a las ordenes del Jefe de Servicio de Dispatching (estas se comunican telefonicamente).

c) Responsabilidad en todas las consignaciones de interruptores de S. Auxiliares de 3kv, de la central y maniobras directamente.

ch) Responsabilidad directa en consignaciones y maniobras de todos los equipos de Alta Tension, Bancos, lines etc, y Subestaciones con central fuera de servicio previa solicitud al Dispatching. Con central en servicio igualmente con autorización del Jefe de Servicio de la central.

d) Actuar con responsabilidad directa en todas las maniobras, disparos, etc, de estar incomunicados telefonicamente con el Dispatching

e) Actuar de enlace telefonicamente y horariamente con otras empresas para datos de la explotación.

f) Actuar de enlace para programas, maniobras, ordenes con otros despachos de Maniobras, por incomunicación de Dispatching con estas sociedades.

g) Transmisión de datos de trascesa de energia horariamente de los distintos circuitos y producciones de maquinas telefonicamente al Dispatching.

Por todo lo expuesto, que es parte de las funciones de esta Sala de Mandos

S U P L I C A M O S

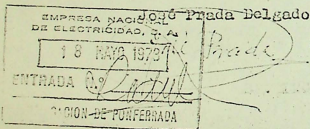
De su dignisima persona se considere nuestra petición y se nos incluya en la categoría laboral correspondiente.

En espera de que su contestación sea lo más justa y beneficiosa para nosotros le saludan atentamente.

Ponferrada 16 de Mayo de 1973

Antonio Asenjo Garnelo

Saturnino Sánchez Barjacobá



Asenjo

Sánchez



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

DELEGACION DE PONFERRADA

APARTADO 28

Ponferrada, 28 de Junio de 1.973

SR. D. ANTONIO ASENJO GARNELO Y OTROS
Explotación

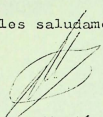
COMPOSTILLA

Refª.: Clasificación Profesional

Muy señores nuestros:

En contestación a su escrito del pasado mes de Mayo, relativo a la clasificación profesional que según Vds. debe corresponderles, lamentamos manifestarles que de acuerdo con las funciones que tienen asignadas, las - cuales constan en la hoja de especificación de puestos - do trabajo de Vds. la Empresa estima que se encuentran - debidamente clasificados como Operadores de Cuadro (Ofi- ciales Nivel A) 2ª categoría del Subgrupo I -Profesiona- les de Oficio.

Atentamente los saludamos,


Pedro Martínez Crespo
Delegado

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
3 JUL. 1973
SALIDA N.º 2723
DELEGACIÓN DE PONFERRADA

Los que suscriben, MANUEL LOBATO QUINDOS, AURELIANO VEGA BIANCO y LEONCIO VEGA BIANCO, Capataces de Peones de ENDESA, con destino en el Parque de Carbones de la Central Térmica de Compostilla II, a Vd., con el debido respeto y consideración,

EX P O N E N :

Que con fecha 5 de Julio del año en curso, elevaron un escrito de reclamación a ese Jurado de Empresa de su digna presidencia, por estimar que, en virtud de una Orden de Servicio de Encuadramiento del Personal del Parque de Carbones, se les habian limitado sus atribuciones en el desempeño de las funciones que venian realizando en el mencionado Parque de Carbones.

Que durante este lapso de tiempo transcurrido, por haber considerado los hechos y por apreciar que la ejecución de sus trabajos en el Parque de Carbones no ha sufrido merma ni han sido perjudicados práctica y moralmente en sus derechos, es por lo que, a Vd.,

S U P L I C A N :

Que considere nulo y sin efecto su citado escrito de reclamación de fecha 5 de Julio de 1.973, si bien, solicitan y ruegan a ese Jurado de Empresa, que eleve la correspondiente propuesta a la Superioridad de la Empresa o Comisión que proceda, para que sean promocionados en su trabajo, teniendo en cuenta la dureza del mismo, responsabilidad y méritos adquiridos durante tantos años al servicio de los intereses de la Empresa, pero muy especialmente, por estimar que están clasificados en una categoría laboral inferior a la que les corresponde, ya que sus emolumentos vienen siendo equivalentes a los de Oficial 2º, cuando anteriormente, en otros Convenios, lo eran a los de Oficial 1º. Por tanto, reiteran su ruego de que se les promocioene a la categoría de Capataces de Oficio o se les dé la asimilación correspondiente.

Es gracia que esperan alcanzar de su recto y justo proceder cuya vida guarde Dios muchos años.

En Compostilla II, a 8 de Noviembre de 1.973.

*Recibido
Acta 10.11.73*

Manuel Lobato
Aureliano Vega
Leoncio Vega

Sr. Presidente del Jurado de Empresa de E.N.D.E.S.A.

Compostilla I - Ponferrada.

Los abajo firmantes, pertenecientes a la plantilla de la Central de Compostilla I de la Empresa Nacional de Electricidad S.A. clasificados laboralmente, en las distintas categorías del subgrupo de personal operario,

EXPONEN:

Que habiendo sido trasladados a la Central de Compostilla II, para colaborar en los trabajos de reparación con el equipo de mantenimiento de dicha central, por estar parada la central de Compostilla I, desean reintegrarse a su centro de trabajo que es Compostilla I, ya que esta central esta en funcionamiento, siendo estos operarios el que forma parte de los equipos X, Y y Z que dá los descansos dominicales, suplencias por vacaciones y enfermedad a los equipos A, B, C, por todo lo expuesto, se sienten lesionados humana y moralmente, pues cada 5 ó 7 dias tienen que andarse cambiando con sus prendas de trabajo, es por lo que hacen esta petición por creer es justa y razonable.

Ponferrada, a noviembre de 1.973.

*Recibido
21-11-73
Cal 12*

Enrique Rodríguez
M. Badelón
José Martínez
José Toranzo
Pedro Cuervo
Viciana Esteban
Antonio del Poz
Luis Nave
Rodrigo Domínguez
Manuel

Rafael Gallo
Roberto Morales
Pedro
Aguilera

Los abajo firmantes, empleados de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., en la Sección de Economato, de la Delegación de Ponferrada, a Vd. respetuosamente,

E X P O N E N :

Que, vienen prestando sus servicios como Dependientes en el Economato de Ponferrada, en cuadrados por la Ordenanza Laboral, en el Subgrupo 2º de Auxiliares de Oficina, del Personal Administrativo.

Este personal ha solicitado en varias ocasiones, su verdadera clasificación laboral, en orden a las funciones que realizan en este Servicio, sin que sus aspiraciones hayan sido recogidas en los Convenios pactados hasta la fecha.

Dado que la Ordenanza Laboral no recoge ni define esta clasificación, estiman que la Dirección de esta Empresa deberá estudiar con la debida objetividad su actual situación laboral, por los perjuicios económicos que les está representando, basándose, para ello, en la homologación establecida por otras Empresas de esta misma actividad, que supondría la elevación moral y profesional de estos empleados, que están prestando un gran servicio a la Empresa y a sus trabajadores.

A título informativo, se hace constar que en el Convenio de Eléctricas del Viesgo, se observa que el encargado de Dependientes o de Almaceneros, como 1ª categoría de Auxiliares de Oficina, se homologa en percepción anual con el oficial operario, en nivel A de Profesionales de Oficio, y sin embargo, en nuestro Convenio, está en una homologación inferior todavía al oficial operario en nivel B. Quiere decir que la revalorización de este grupo empieza ya por su primera categoría, con una equivalencia superior a la establecida por esta Empresa, y así con las demás categorías figuradas en el Subgrupo 2º del Personal Administrativo.

Por las razones anteriormente expuestas,

S U P L I C A N :

A Vd. tenga a bien admitir las anteriores

res manifestaciones, para que su problema laboral pueda ser subsanado, por estimar que les asiste - la razón y la justicia, siguiendo, para ello, el criterio de clasificación de homologación adoptado por otras entidades eléctricas.

Petición que esperan alcanzar de Vd., - cuya vida Dios guarde muchos años.

Ponferrada, 27 de Noviembre de 1.973

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Quintanilla
Alvarez
M. L. Carreras
Achoa
Alvarez
Sarduy
Alvarez
Alvarez

Recabido el
día 27-11-73
[Signature]

SR. PRESIDENTE DEL JURADO DE EMPRESA DE E.N.D.E.S.A.

PONFERRADA.-

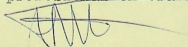
Sr. Presidente del Jurado de Empresa

ENDESA

Ponferrada .-

Señor Presidente :

le adjunto copia simple del escrito dirigido con esta misma fecha a la Dirección de la Empresa , con el ruego de que ese Jurado tenga a bien designar una comisión que estudie mi caso , que se traslade al puesto de trabajo de referencia en Compostilla II , que se asesores y hable con el Jefe de la Central y con cuantas personas y datos estime conveniente y que , después de todo ello , emita su informe para ser incorporado , como es preceptivo , al expediente de clasificación profesional en trámite .



Atentamente .

Francisco MATILLA MARCOS . Compostilla II .-

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Sr. Secretario General

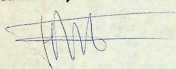
Madrid .-

FRANCISCO MATILLA MARCOS , trabajador al servicio de esa Empresa en la Central Térmica de Compostilla II (Cubillos del Sil- León) , ante la Dirección de la Empresa , respetuosamente , dice :

que lleva varios años desempeñando el puesto de subjefe de servicio en dicha central térmica . A pesar de ello y de que desempeña ese trabajo bien definido y concreto a entera satisfacción de sus superiores , la Empresa le sigue considerando como contramaestre . El exponente esperaba que , sin reclamación por su parte , la Empresa misma procediera a clasificarle profesionalmente de forma correcta y reglamentada . Pero al no ser así ,

SUPLENTE A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
verificaciones que estime pertinentes , proceda a clasificar al exponente de acuerdo con las tareas de subjefe que viene desempeñando .- En el mismo sentido se dirige al jurado de Empresa , con esta misma fecha , para que emita su autorizado -por imparcial- informe sobre este problema de clasificación profesional .

Ponferrada , 28 de Noviembre de 1.973



Francisco MATILLA MARCOS
Alférez Provisional , 43 , 2º dcha.

*Recibido
el día 7-12-73
M*

11 de Diciembre de 1.973

Al Sr. Presidente del Jurado de Empresa.

Los abajo firmantes, productores de ENDESA que -
prestan sus servicios en la C.T. de Compostilla II de ésta
Delegación, se dirigen a Vd. para exponerle:

Que han recibido un escrito por Vd. firmado en -
contestación a la nuestra de fecha 20 de Diciembre del pa-
sado año 1.972.

Examinado éste resulta que ese Jurado en la deli-
beración que dió origen a esta carta de Vd. de fecha 20 de
Agosto del corriente no han entrado en el fondo de la cues-
tión limitandose únicamente a indicar que se nos paga so-
bradamente las horas extraordinarias realizadas cuando en
el escrito origen se pide se cumpla en sus términos el con-
tenido del artículo 62, capítulo X, párrafo tercero de la -
Vigente Ordenanza Laboral de las Industrias de Producción -
Transformación y Transporte de Energía Eléctrica, en lo -
que atañe al cobro de esas horas extras. en días de descan-
so y la compensación que en este artículo y apartado se espe-
cifican.

Creemos que con esta explicación bastará para -
que en una deliberación sincera se dé una solución defini-
tiva a una cuestión candente que preocupa a gran parte del
personal de esta Central, por cuanto esta interpretación -
puede suponer, aparte de un valor económico aceptable una -
solución satisfactoria a una aspiración del personal.

En la confianza de que deparará a este escrito -
su más favorable acogida y una pronta y urgente solución,
atentamente le saludamos.

*Recibido
du. 12/15-73*

[Handwritten signatures and names, many crossed out with horizontal lines]
A. Guleron, Benito del, Edmundo Fierro, Pedro Rivera, Sobrino, Valle, Antonio Garcia, David Ezevay, Villanueva, Juan, López, etc.

~~Jose Medardo~~

~~Jose Baldo Peral~~

~~[Signature]~~

~~Pablo Grosse~~

~~[Signature]~~

~~Constantino Garcia~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Marcial Mojama~~

~~[Signature]~~

~~Guillermo Menigo~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Remando Vega~~

~~Maximino Rodriguez~~

~~[Signature]~~

AL JURADO DE EMPRESA

Los abajo firmantes , oficiales de 1ª , 2ª , 3ª y peones en el Parque de Carbones de Compostilla II (Cubillos) , al servicio de la Empresa Nacional de Electricidad , S.A. , ante el Jurado de Empresa , como mejor proceda ,

D I C E N :

que , como ese Jurado no ignora , la Empresa modificó de forma unilateral y sin el preceptivo informe de la Inspección de Trabajo , los turnos laborales , introduciendo una nocturno que afecta a todos los abajo firmantes . .

Dicha modificación de las condiciones de trabajo , se produjo a mediados del pasado Septiembre y el nuevo turno entró en funcionamiento sin que para ello se produjera aumento de personal , por lo que los exponentes , desde aquella fecha , se vón obligados a realizar sistemáticamente horas extraordinarias y relevos de hasta doce horas , así como verse privados de las vacaciones y otros permisos usuales .

Con fecha 13 de Octubre pasado , los dicentes , dando una prueba de lealtad y sentido de la colaboración con la Empresa , concertaron con la misma un acuerdo consistente en que seguirían por el plazo máximo de un mes , realizando ese turno nocturno y vejatorio , sacando adelante el servicio de forma normal .

Como en esta fecha , transcurridos más de dos meses , creemos que ha llegado el momento de que , con toda la seriedad que el caso requiere , denunciemos , muy a pesar nuestro , esta falta de respeto y de la más mínima atención de la Empresa , la cual no parece valorar lo más mínimo nuestra postura por demás leal y positiva .

Por todo ello , comunicamos a ese Jurado , con el ruego de que haga llegar nuestra demanda a la Empresa , y por nuestra parte enviamos

*Recibido
este escrito el
día 14 de 10-1977
El secretario del Jurado*

copia del mismo a la Inspección de Trabajo , que desde este momento nos consideramos desligados del pacto de seguir haciendo ese turno de noche y , por supuesto , no ignoramos que la realización de horas extraordinarias es una facultad de los trabajadores , excepto los casos de emergencia etc. que no se pueden prolongar , de forma habitual , por meses . Y hacemos exclusivamente responsable a la Empresa de las dificultades laborales a que necesariamente nos aboca , a pesar de nuestra reiterada actitud de diálogo y buena disposición .

Cubillos (Compostilla II) , 12 de Diciembre de 1.973 .-

Manuel Carrera
 José María
 José J. Allende
 Manuel Domínguez
 Eugenio del C. Pardo
 Luis Domínguez
 Miguel González
 Demarco López
 Luis (P)
 Rafael Hernández
 Juan Carlos
 Andrés Regue
 Emilio Barillo

(13)

Ponferrada , 4 de Diciembre de 1,973

Sr. Presidente del Jurado de Empresa Nacional de Electricidad
Compostilla I . P O N F E R R A D A .-

Señor presidente :


acompañó copia simple de escrito que con esta misma fecha dirijo a la Dirección de la Empresa , pidiendo que se me acoñe en mi trabajo y categoría profesional indiscutida .

La Empresa pretende que la facultad de organización del trabajo que ciertamente le compete es un concepto tan amplio dentro del cual pueden caber toda clase de medidas y decisiones que afecten incluso a la categoría profesional del trabajador a su servicio . Respetuosamente , discrepo de esa interpretación , pues como es sabido el sentido de esa expresión incluye unas facultades , ya bastante amplias , pero que prácticamente se limitan a la valoración de puestos de trabajo , cronometraje , incentivos .-

Quedo a usted que someta esta mi postura y petición

a la consideración de ese Jurado de su digna presidencia , en la próxima primera de sus reuniones , para que emita su autorizado y preceptivo informe sobre clasificación profesional del trabajador .

Atentamentè le saluda ,


Argimiro ALLER MARTUL
Trav. Matinot , 9
P ONFERRADA s.-

SEÑOR INGENIERO DIRECTOR :

ARGIMIRO ALBER MARTUL , trabajador con antigüedad en la Empresa desde 3-2-55 , hasta ahora con la categoría de Jefe o Encargado de Transportes , grupo 4º , base tarifada 7.110 , con destino en Compostilla I (Ponferrada) , ante la dirección de la Empresa Nacional de Electricidad comparece y , respetuosamente ,

D I C E : que , como documentalmente acredita , era Jefe de Transportes en la Empresa " Hidroeléctrica de Galicia , S.A. " , con destino en el Poblado de Ondinas .

Con fecha 1º de Enero de 1.972 , se produjo la absorción de dicha Empresa por la " Nacional de Electricidad . En virtud de ello , el dicente pasó a pertenecer a la misma , con idéntica categoría .

El 30 de Octubre de 1.973 , la Empresa le comunica que , de acuerdo con la reestructuración que se está llevando a cabo , y al amparo de las facultades conferidas a la Empresa en cuanto a organización de trabajo se refiere , deberá comenzar el 31 del mismo mes unas prácticas y adiestramiento en la explotación e instalaciones de la Central de Compostilla I .-- Se trata de trabajos completamente ajenos a las funciones laborales de un jefe de transportes , es decir , se trata de aprender a encender calderas , máquinas , bombas y llevar el servicio completo de carbones y escorias .

Mientras tanto el puesto de Jefe de Transportes está prácticamente vacante , pues lo desempeña , con carácter provisional , un chófer , mientras el titular está en Puentes de García Rodríguez .

Por lo expuesto ,

SUPLICA A LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA que , admitido este escrito , tenga a bien proceder a la correcta clasificación profesional del dicente , en la categoría y puesto que en justicia le corresponde , haciendo constar que pasa copia de este escrito al Jurado de Empresa para su preceptivo informe , si procediere .

Ponferrada , 4 de Diciembre de 1.973



Argimiro ALLER MARFUL
c/ Travesía Matinot , 9

Sr. Ingeniero Director (Ingeniero delegado) de ENDESA .

PONFERRADA .-

A V I S O

Se pone en conocimiento de los Conductores de la Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S.A., lo siguiente:

Mensualmente les será hecha una revisión de los coches que tienen a su cargo sobre limpieza, reparación etc.

Los cambios de servicio, averías, reparaciones en general, etc., serán comunicadas al Jefe de Transportes

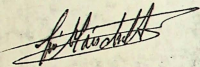
Los vehículos quedarán repostados de carburantes y en las debidas condiciones de prestar servicio, todos los días por la noche antes de retirarse su conductor, estando dispuestos para salir a primera hora del día siguiente.

El incumplimiento de estas órdenes dará lugar a las amonestaciones y sanciones procedentes en su caso.

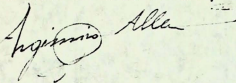
Ondinas, 25 de Septiembre de 1.964

Vº Bº

EL INGENIERO JEFE DE ZONA,



EL JEFE DE TRANSPORTES,



Empresa: **Cía. HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.**

Trabajador: **ARZIMIRO ALEX MARTOL**

Centro de trabajo: **DEPARTAMENTO 3**

Categoría profesional: **ENCUADRE TALLER TRANSPORTES**

Domicilio: **PONFERRADA**

Núm. Libro Matrícula: **157**

Núm. Afiliación Seguridad Social: **24/3727**

PERIODO LIQUIDAD: Días **1** al **30** mes **JUNIO** año **1971**

DEVENGOS:	Pesetas		Pesetas	
Salario o jornal	4.890.-	Antigüedad	880.-	Incentivos
				9.500,00
				9.500,00

Bases extras:			Bases extras:			Bases extras:		
Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe	Núm.	%	Importe

Pagos extras días, a pesetas.....

OTROS DEVENGOS

Plus nocturno

Gratificación casa

Total computable para Acc. Trabajo y Enf. Profes..... **9.500,00**

OTROS ABONOS (EXENTOS ACCIDENTES TRABAJO)

Gratificación casa.....

PRESTACIONES DE PROTECCION A LA FAMILIA (Pago delegado)

Derivadas Plus Familiar	Derivadas Sub. Familiar	Nuevas prestaciones
2.112,78	60.-	
		2.172,78

OTRAS PRESTACIONES DE PAGO DELEGADO

Causa (1)	Del día	al día	Importe

Total devengado..... **12.222,22**

DEDUCCIONES:

Seguridad Social - Grupo de Tarifa número **4** pesetas **4830.-**
3,43 % sobre base **4.890.-** pesetas **464,22**

Contingencias (2)	Base mejorada o consolidada	%	Importe

Impuesto rendimiento trabajo personal **14,2** **3.225,40** **46,12**

Anticipos

Total a deducir **8624,80**
TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR..... 11.497,42

PONFERRADA, de **30** de **1971**

Recibi,
(Firma del percipiente)

[Handwritten Signature]



NOTA.- (1) Para hacer constar la situación de (Desempleo), (Enfermedad), (Accidente), etc
(2) Para expresar las mejoras o consolidaciones (O. M. 28-XII-66. B. O. del 30)



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
DELEGACION DE PONFERRADA
APARTADO 38

Ponferrada, 30 de Octubre de 1.973

SR. D. ARGIMIRO ALLER MARTUL

COMPOSTILLA

Muy señor nuestro:

De acuerdo con la reestructuración que se está -
llevando a cabo por esta Empresa, y al amparo de las facul -
tades conferidas a la misma, en cuanto a su organización -
se refiere, le participamos que mañana, día 31 de los co -
rrientes, a las 7 horas, deberá presentarse al Sr. García
Osorio, Jefe de Servicio de la C.T. Compostilla I, para -
realizar el período de prácticas y adiestramiento en la -
explotación e instalaciones de dicha Central.

Atentamente le saluda,

Pedro Martínez Crespo
Delegado

EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.
30 OCT. 1973
SALIDA N.º 4238
DELEGACION DE PONFERRADA